

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 126<sup>a</sup>, en jueves 3 de diciembre de 2020**

**Extraordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 10:26 a 13:24)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑORES RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE, Y  
JUAN PABLO LETELIER MOREL, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	7187
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7187
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7188
IV. CUENTA.....	7188

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que modifica la Carta Fundamental para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (13.790-07) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	7189
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre migración y extranjería (8.970-06) (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).....	7215

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales (13.853-13).
- 2.— Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (12.649-25 y 12.656-25, refundidos).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroovic, Carolina
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Provoste Campillay, Yasna

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvarado Andrade, Claudio
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- De Urresti Longton, Alfonso
- Elizalde Soto, Álvaro
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Montes Cisternas, Carlos
- Órdenes Neira, Ximena
- Prohens Espinosa, Rafael
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Sandoval Plaza, David
- Soria Quiroga, Jorge
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Monckeberg Bruner.

Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili, y el Jefe del Departamento de Extranjería, señor Álvaro Bellolio Avaria.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 10:26, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

En este minuto la señora Presidenta y el señor Vicepresidente no pueden iniciar la sesión de Sala, motivo por el cual, conforme al artículo 24 del Reglamento, le hemos dado inicio para que Sus Señorías procedan a designar, dentro de los Senadores presentes, a un Presidente accidental que dirija temporalmente la sesión.

El Senador señor Pizarro ha pedido la palabra.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias, señor Secretario.

Yo propongo al Senador Letelier, que ha estado reemplazando en varias oportunidades a la Presidenta. ¡De manera momentánea, sí, para que no se acostumbre...!

El señor CHAHUÁN.— Sí, y después el Senador José García.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador Pizarro.

Entonces, va a dirigir la sesión el Senador señor Juan Pablo Letelier.

—Pasa a dirigir la sesión, en calidad de

**Presidente accidental, el Senador señor Letelier.**

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Las actas de las sesiones 116<sup>a</sup> y 117, especiales, en 23 y 24 de noviembre de 2020, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:  
Con el primero comunica que ha aprobado el siguiente proyecto de ley que establece el beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales (Boletín N° 13.853-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 9.798-20, 9.800-20, 9.790-20, 9.457-20, 9.532-20, 9.594-20, 9.744-20, 9.772-20, 9.830-20, 9.778-20, 9.699-20, 9.783-20, 9.839-20, 9.803-20, 9.773-20, 9.795-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la

ley N° 17.798 (Roles Nos 9.907-20, 9.733-20, 9.794-20, 9.743-20, 9.405-20).

Artículo 208, en relación con el artículo 506, ambos del Código del Trabajo (Rol N° 9.604-20).

Artículos 5°, 10, 15 y 28 de la ley N° 20.285 (Rol N° 9.622-20).

Artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226, respecto de la frase de “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Roles Nos 9.668-20, 9.611-20, 9.608-20, 9.690-20, 9.781-20, 9.804-20, 9.805-20, 9.637-20, 9.493-20, 9.584-20, 9.821-20, 9.741-20, 9.635-20, 9.667-20, 9.782-20, 9.580-20).

Artículo 31 del D.L. 211 (Rol N° 9.559-20).

Artículo 318 del Código Penal (Rol N° 9.547-20).

Artículo 387 del Código Penal (Rol N° 9.571-20).

Artículo 196 ter de la ley N° 18.290 (Rol N° 9.713-20).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

#### Informe

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (Boletines Nos 12.649-25 y 12.656-25, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para tabla.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

No hay más documentos.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a los acuerdos de Comités y a la citación para esta sesión extraordinaria que se ha convocado para el día de hoy, de 10 a 12, se va a dar inicio al tratamiento de los proyectos anunciados.

## V. ORDEN DEL DÍA

### FACILITACIÓN DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y LISTAS INDEPENDIENTES EN ELECCIÓN DE MIEMBROS DE CONVENCION CONSTITUCIONAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que modifica la Carta Fundamental para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.790-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de reforma constitucional:**

**En segundo trámite: sesión 106ª, en 27 de octubre de 2020 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 124ª, en 1 de diciembre de 2020.**

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Esta iniciativa tiene por objeto facilitar la presentación de candidaturas y listas de can-

didaturas independientes mediante un sistema que no exija concurrir presencialmente ante notario para patrocinarlas y rebajar el número de patrocinios requeridos, para lo cual se modifican la disposición vigésimo novena transitoria de la Constitución Política de la República, que establece reglas especiales para la elección de representantes a la Convención Constitucional, y la disposición trigésima transitoria de la Carta Fundamental, sobre declaración de candidaturas para la Convención, en equilibrio de género.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, por tratarse de un proyecto de reforma constitucional con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores De Urresti, Galilea y Huenchumilla. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones que se registran en su respectivo informe.

Asimismo, la Comisión hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Carta Fundamental, el proyecto de reforma constitucional requiere, para su aprobación, el voto favorable de las tres quintas partes de las señoras y señores Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos a favor.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 62 y 63 del informe de la Comisión de Constitución y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en esta Sala y que también se encuentra disponible en la plataforma de la sesión informática o remota que se lleva a cabo, y ha sido distribuido al correo de todas las señoras y señores Senadores.

Finalmente, cabe hacer presente que los Honorables Senadores señor Guillier y señor

Latorre han presentado una indicación para reemplazar el numeral 3 del artículo 1° del proyecto por el que se indica a continuación: “3.– Sustitúyese el párrafo segundo, que ha pasado a ser tercero, por el siguiente: ‘Las listas electorales de candidaturas independientes podrán acordar pacto electoral con uno o más partidos políticos.’”.

Es todo, señor Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).– Gracias, Secretario.

Se ofrece la palabra al Senador De Urresti, don Alfonso, Presidente de la Comisión.

El señor DE URRESTI.– Gracias, Presidente, Honorable Sala, para rendir el respectivo informe.

Corresponde que la Sala se pronuncie sobre el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes con miras a la elección de los integrantes de la Convención Constitucional.

Esta iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados y su objeto es facilitar la participación de los ciudadanos independientes en la próxima elección de convencionales constituyentes.

Cabe recordar que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, corresponde que la Sala se pronuncie sobre él en general y en particular.

La iniciativa propone introducir algunas enmiendas a la disposición vigésimo novena transitoria de la Constitución Política de la República, precepto que establece reglas especiales para la elección de representantes independientes a la mencionada Convención.

Conviene recordar que la norma vigente estatuyó por primera vez, en nuestro ordenamiento jurídico electoral, que dos o más ciudadanos independientes pueden presentar listas de candidatos a una elección popular. Adicionalmente, dispuso que cada candidato o candidata que conforme una lista requerirá

del patrocinio de un número de ciudadanos independientes igual o superior al 0,4 por ciento de los que hubieren sufragado en el distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados, de acuerdo con el escrutinio general realizado por el Tribunal Calificador de Elecciones, con un tope de 1,5 por ciento por lista de quienes hubieren sufragado en el distrito electoral respectivo.

En relación con esta disposición, la Cámara de Diputados introdujo, en el primer trámite constitucional, las siguientes reglas:

1° Que, junto con listas de candidatos, se podrán presentar candidatos independientes fuera de lista.

2° Que los candidatos independientes fuera de lista requerirán del patrocinio de un número de ciudadanos independientes igual o superior al 0,2 por ciento de los electores que hubiesen sufragado en el respectivo distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados.

3° Que a las listas de candidatos independientes solo se les requerirá del patrocinio de un número de ciudadanos igual o superior al 0,5 por ciento de los electores que hubiesen sufragado en el respectivo distrito electoral en la anterior elección periódica de diputados.

4° Finalmente, se agregó un párrafo nuevo mediante el que se establece que el patrocinio de candidaturas independientes a que alude esta normativa podrá realizarse a través de una plataforma electrónica dispuesta por el Servicio Electoral, a la que se accederá previa autenticación de identidad. En este caso, se entenderá suscrito el patrocinio de la respectiva candidatura a través de medios electrónicos.

Mediante esta plataforma, el Servicio Electoral generará la nómina de patrocinantes, en tiempo y forma, para efectos de la declaración de la respectiva candidatura. Esta plataforma deberá cumplir con los estándares de seguridad necesarios para asegurar su adecuado funcionamiento.

La Comisión que presido, luego de escuchar al Gobierno, al Servicio Electoral y a represen-

tantes del mundo académico y de la ciudadanía, aprobó en general la iniciativa con el voto a favor de la unanimidad de sus integrantes.

Asimismo, la Comisión respaldó la idea propuesta por la Cámara de Diputados de rebajar el número de firmas requeridas para que los independientes puedan presentar listas de candidatos a la Convención Constituyente.

Igualmente aprobó, luego de un amplio debate, algunas enmiendas destinadas a perfeccionar la normativa.

Lo primero que se resolvió fue establecer que, sin perjuicio de los porcentajes de firmas de respaldo que la Constitución exige para la presentación de candidatos independientes en cada distrito, se requerirá que a lo menos reúnan un número mínimo de firmas los candidatos fuera de lista (300 firmas de respaldo) y cada una de las listas (500 firmas de respaldo).

Asimismo, se hicieron algunas adecuaciones de forma, a sugerencia del Servicio Electoral, y otras de mera concordancia.

Finalmente, se ratificó la idea de que el patrocinio de candidaturas independientes se pueda realizar a través de una plataforma electrónica dispuesta por el Servicio Electoral, a la que se accederá previa autenticación de identidad.

Señor Presidente, la Comisión que presido propone aprobar en general y en particular el texto del proyecto de reforma de la Constitución acordado por la Cámara de Diputados, con las enmiendas que he descrito.

Me parece que, ante el momento histórico que vivimos, estas modificaciones contribuirán, sin lugar a dudas, a mejorar y facilitar una mayor y más amplia representación de la ciudadanía en la Convención Constituyente, cuya creación han ratificado los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

He dicho, señor Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Gracias, Senador De Urresti.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

La tiene el Senador Galilea, don Rodrigo.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Complementando el informe que ha hecho el Senador Alfonso de Urresti, Presidente de la Comisión de Constitución, quiero señalar que aquí el desafío que hubo entre las distintas propuestas fue dar suficientes garantías a los independientes para participar en el proceso constituyente, y de hacerlo no necesariamente vinculados a partidos políticos, aunque sí bajo condiciones que no terminaran perjudicando el proceso convencional constituyente propiamente tal.

Muchos opinaron que los independientes prácticamente no debían tener requisitos, pero, finalmente, todos coincidieron en que los guarismos (de un 0,2 por ciento de firmas en el distrito en que se iban a presentar, para las candidaturas individuales, y de un 0,5 por ciento, para las listas en el distrito respectivo) eran sensatos.

Después nos dimos cuenta de que en los distritos muy pequeños, tales porcentajes, de 0,2 y 0,5, podían significar muy pocas firmas, y por lo tanto, que las postulaciones individuales o las listas en los distritos más pequeños no fueran realmente representativas de una opinión más generalizada, de un movimiento ciudadano con cierta envergadura.

Y tal como lo plantearon algunos Senadores y asesores que participaron en la discusión de la Comisión, cuando uno empieza a llenarse de candidatos, eso puede parecer bueno desde cierto punto de vista, pero la verdad es que la experiencia indica lo contrario. Si en una parte hay 100 candidatos, eso, lejos de generar un círculo virtuoso de opiniones, ideas y propuestas, solo termina generando ruido. Cuando hay 100, es imposible distinguir a unos de otros, es imposible ver propuestas concretas, suficientemente sólidas y suficientemente representativas de la ciudadanía.

Por lo tanto, era necesario poner determinados requisitos básicos.

De ahí que en la última sesión de la Co-

misión, finalmente llegamos a complementar este 0,2 y este 0,5 por ciento con ciertos mínimos. El candidato individual, sea como sea y sea donde sea que se presente, deberá reunir al menos 200 firmas que lo patrocinen. Van a existir todas las facilidades del mundo para que ello pueda llevarse a cabo por firma electrónica, por clave única, en fin. Y las listas, por su lado, deberán reunir al menos 500 firmas, homologando condiciones que también existen para otros movimientos en la presentación de candidatos constituyentes.

A mi juicio, se llegó a una correcta solución. Se igualaron las condiciones de los partidos, que tampoco pueden hacer subpactos entre ellos. Lo mismo ocurrirá con los independientes: si son independientes, es porque son independientes. ¿Y de qué son independientes -valga la redundancia-? Se supone que de los partidos políticos. Por lo tanto, tienen que agruparse entre ellos mismos, conseguir las firmas, alcanzar los porcentajes, y transformarse en una buena opción para los ciudadanos que opten por ellos en vez de seguir los cauces más institucionales de los partidos políticos.

En definitiva, Presidente, creo que llegamos a armonizar correctamente dos cuestiones que estaban, de alguna manera, en pugna: participación, pero también representatividad. En la Comisión consideramos unánimemente que, a través de estos porcentajes y de estos mínimos, estábamos llegando a una muy buena ecuación.

Por supuesto, las reglas de paridad, etcétera, también corren para los independientes, así es que creo que quedan bien salvaguardados todos los principios y valores que nos interesaba preservar en el proceso constituyente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— A usted, Senador Galilea.

Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Senador Guillier, y después el Senador

Bianchi.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero justificar la indicación que hemos presentado con el Senador Latorre, toda vez que su objetivo es evitar la dispersión del voto independiente, y por otro lado, contribuir a que la Convención Constitucional sea una fiel y proporcionada representación del peso de los distintos partidos y también del universo de los independientes que participen con candidaturas.

Como se sabe, la ciudadanía ha expresado, en su inmensa mayoría a través de un plebiscito, que desea una nueva Constitución. Y también ha manifestado que quiere renovación, que no quiere a los mismos de siempre, que quiere gente de distintas banderas, y, por lo tanto, pide participar en igualdad de condiciones.

Por esa razón, hemos propuesto que se puedan formar listas y hacer pactos electorales, incluidos pactos con partidos políticos, si así lo deciden libremente, de manera que puedan negociar con dichas colectividades, sin perder su identidad, optimizando su adhesión.

Ese es el motivo y el centro de la indicación que hemos presentado, muy simple, y que dice así: “Las listas electorales de candidatos independientes podrán acordar pacto electoral con uno o más partidos políticos”.

La verdad es que los partidos están tendiendo a agruparse y, en consecuencia, en la línea de que el juego sea parejo, se contempla la posibilidad de que los independientes también suscriban pactos. Los independientes no son necesariamente neutrales; tienen una vinculación, pero quieren mantener su independencia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— A usted, Senador Guillier.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Presidente, parto por valorar el trabajo que hizo la Comisión de Constitución, su Presidente y quienes la inte-

gran, porque, efectivamente, en algún momento hubo críticas en cuanto a que se avanzaba poco, pero la verdad es que se avanzó bien, de manera seria y muy responsable, de lo cual fui testigo, pues participé en cada una de las discusiones.

Con respecto a la intervención del Senador que me antecedió en el uso de la palabra, yo tengo una discrepancia. Porque sentí que incluso el propio Frente Amplio lo que quería hacer era capturar a independientes para llevarlos hacia su sector y, de esa forma, hacer que las personas independientes perdieran, en parte, lo que pretenden representar. Y a mí me parece bien que no haya estos pactos.

No me parece bien, sí, que no haya pactos entre personas independientes, porque recordemos que los une un mismo propósito. De hecho, se obliga a tener, por ejemplo, una representación en materia medioambiental, en materia de descentralización, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, a mí me parece que se avanzó muchísimo.

¿En qué queda esto? Queda -en el caso de los distritos donde, por ejemplo, hay tres cupos o cuatro cupos- en que los pactos, las listas independientes puedan llevar hasta seis candidatas y candidatos. Eso es una tremenda oportunidad y un gran avance para aquellas listas que van a ir en la condición de independientes.

El tener listas de independientes -lo señalaba muy bien el Senador Galilea- permite que en esto exista algún orden, alguna posibilidad para agrupar a estas listas y de esta manera contar con una representación mucho más controlada y mucho mejor representada.

Yo, sí, hago aquí un llamado a los partidos políticos.

No habiendo militando jamás en un partido, yo creo, ¡creo! en la necesidad de los partidos políticos, creo en la necesidad de una sana democracia. Y esta es una tremenda invitación para cambiar, para mejorar, para hacer profun-

dos cambios al interior de las distintas estructuras de los partidos políticos.

Pero la buena noticia es que respecto a las personas independientes, mujeres y hombres, hoy día va a haber una posibilidad única: la mitad representada por mujeres, la otra mitad por hombres. Es decir, va a haber representaciones que claramente van a producir enormes cambios en lo que va a ser la discusión de esta nueva reforma constitucional en nuestro país.

Así es que yo solo me alegro del resultado. Las listas van a poder tener quinientas firmas; las personas independientes que quieran ir solas, trescientas.

Hay un solo punto, y es el más importante.

Las inscripciones vencen el 11 de enero. Vienen Pascua, Año Nuevo. O sea, diciembre, este mes que estamos viviendo, prácticamente ya está descartado. ¿Cómo van a obtener las firmas las personas independientes?

Ahí hay una situación que, si de verdad se quiere hacer que exista una verdadera participación del mundo independiente, que es lo que deseamos, este plazo debiera extenderse hasta el 31 de enero, hasta finales de enero. Y ahí falta la opinión del Servel y la voluntad del Gobierno.

Si el Gobierno efectivamente quiere hacer un llamado al mundo independiente para que participe activamente en este proceso, bueno, que amplíen el plazo para poder inscribir las listas hasta finales de enero.

Y lo otro es que como todavía no tenemos la ley, efectivamente se permitió que las personas puedan suscribir las listas de independientes, ya sea a través de la notaría o a través de lo que tiene que ver con esta inscripción automática con la Clave Única en el Servicio Electoral.

Pero eso todavía no está. Por lo tanto, no hay posibilidad aún de poder inscribir listas de personas independientes. Y esto es lo extraordinariamente injusto, que va a hacer -y no quiero pensar que esa sea la intención- que muy pocas personas independientes efectivamente puedan tener esta posibilidad. Y ahí es

donde aparecen los partidos con estos cupos para los independientes en la eventualidad de que ellos no puedan inscribir sus listas.

Me parece, y hay que pedirlo con mucha fuerza, que para que exista una verdadera representación y participación de las personas independientes debe acordarse en este Congreso y el Gobierno, junto con el Servel, ampliar la posibilidad de inscribir las listas hasta finales de enero. Si no, esta situación simplemente no va a ser posible llevarla a la práctica.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

Senador Sandoval, don David, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo también afectuoso a todos los miembros del Senado en la Sala y en el sistema telemático.

Evidentemente, hemos sido todos requeridos con la urgencia y la necesidad también de avanzar en esta regulación que permita a candidaturas independientes entrar en este proceso. Una demanda, por lo demás, demasiado y altamente válida, y creemos que, además, razonable desde todo punto de vista si queremos asegurar y resguardar realmente una representación de lo que es nuestra sociedad en esta Convención.

Por eso, me parecen absolutamente significativos los cambios que se introdujeron y que particularmente van a contribuir a no generar también la exagerada atomización de candidaturas que contemplaba el proyecto original.

Hay una cantidad enorme de distritos asociados a zonas regionales, particularmente en zonas extremas, alejadas, donde a veces la población es bastante más reducida y ello se traduce en muchos casos en la cantidad de electores. Prueba de ello se dio en las últimas elecciones primarias con el bajísimo nivel de participantes que hubo. Y nos encontramos

con que en algunos casos esta distorsión puede llegar a tal extremo que en distritos, en zonas con muy baja votación, con muy pocas personas, evidentemente la idea original de contar con un patrocinio es imposible.

Por eso, la norma del límite mínimo de firmas patrocinantes tanto para individuales como para listas creo que se hace parte de una realidad geográfica que va a permitir evidentemente asegurar una mejor representatividad; evitar la atomización; evitar -como bien decía el Senador Galilea, y que me parece muy válido- más el ruido que el contenido, en el sentido de que hay personas que evidentemente se inscriben con un afán distinto.

Yo creo que el Senador Galilea expresó muy bien esa idea de que aquí también hay que entender que esto es un proceso extremadamente relevante para reducir o atenuar cualquier efecto que pueda ser mal interpretado, e incluso, en algunos casos, mal utilizado.

En el proceso propiamente tal de inscripciones, creo que habrá que acotar los tiempos, los plazos particularmente, respecto a cualquier reglamentación, una vez que se norme la ley. Pero efectivamente los plazos están bastante encima y habrá que efectuar un proceso bastante más ágil, más expedito, a objeto de que el Servel implemente las respectivas plataformas para asegurar los tiempos y los plazos a fin de que la gente que está en esta condición, que está en este interés, tenga obviamente todas las condiciones para poder participar con tiempo, con transparencia y con las facilidades que significa también el sistema, pero también resguardando la seguridad del proceso a través de las vías telemáticas.

Por lo tanto, en lo personal, Presidente, me parecen valiosas las conclusiones a las que se ha llegado. Felicito ahí el trabajo de nuestros Senadores, de la Comisión respectiva. Y, evidentemente, votaré absolutamente a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor LETELIER (Presidente acciden-

tal).— Muchas gracias, Senador Sandoval.

Se ofrece la palabra al Senador Latorre.

Senador Latorre, Juan Ignacio.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Muy breve.

Presentamos una indicación en la Comisión, que perdió 5-0. Ahora hay una nueva formulada con el Senador Guillier, que tiene el objetivo de que si los independientes así lo quieren puedan pactar con las listas de partidos políticos, ya que hay grupos de independientes que representan distintas agendas políticas, sociales: el feminismo, el medio ambiente, las causas de los derechos sociales, la Coordinadora No Más AFP, etcétera. Hay distintas organizaciones que representan agendas que pueden ser coincidentes o similares al proyecto constitucional que presente un partido o una lista de partidos políticos; y el sentido es que, para evitar la dispersión, si es que así lo quieren los independientes, puedan pactar con esas listas de partido.

Y esto puede ser, ¡jojo!, para independientes de Derecha, de Centro, de Izquierda, de partidos tradicionales o nuevos. O sea, esto se da un poco en respuesta a lo que planteaba anteriormente el Senador Bianchi, que no es una cosa más que el Frente Amplio quiera traer a los independientes hacia acá. Esto puede ser para cualquier lista de partidos y en todo el abanico que hay en nuestro país, pero -insisto- su objetivo es evitar la dispersión.

Hoy día, con esta modificación, sin la posibilidad de formar pactos con listas de partidos -los independientes, claro, pueden inscribir-, es más fácil que inscriban sus candidaturas, pero si las inscriben solos o solas tienen menos posibilidades de salir electos. En cambio, si se agrupan en listas, tienen más posibilidades de competir con mayor igualdad de condiciones. Y si integran listas de partidos políticos, también tienen más posibilidades de ser elegidos o elegidas.

Yo creo que lo que no tenemos que perder de vista es que la Convención Constituyente

debe ser representativa del Chile real, de la diversidad del Chile real: diversidad en términos de clases sociales, diversidad en términos culturales, diversidad en términos ideológicos, diversidad en términos de las agendas y demandas que agrupan mayorías. Eso es lo que tiene que representar la Convención Constituyente, porque lo que está en juego es la construcción de un nuevo pacto social para las próximas décadas (treinta o cuarenta años en nuestro país).

Esa deliberación democrática tiene que ser de una riqueza tal que acoja a la diversidad del país. No puede ser coartada ni por una élite económica ni por una élite puramente política. Tiene que haber una integración del mundo social y político y... *(falla de audio en transmisión telemática)*... de Chile.

Está pendiente, y ayer estuvimos hasta tarde acompañando a la Comisión de Constitución, llegar a un acuerdo por escaños reservados para pueblos originarios: no nos podemos farrear esta oportunidad.

Está pendiente... *(falla de audio en transmisión telemática)*... en las listas de candidaturas de personas en situación de discapacidad y el tiempo pasa, el tiempo corre, estamos contra el tiempo. La inscripción de listas es hasta el 11 de enero. Vamos a estar próximamente a un mes de la inscripción de las listas y todavía no están claras las reglas del juego.

Se está discutiendo también la posibilidad de un distrito para chilenos en el extranjero, es decir, estamos a última hora, contra el tiempo, resolviendo reglas del juego que son fundamentales para la legitimidad del proceso constituyente.

Voto a favor, obviamente, de la propuesta, pero además está la indicación presentada y que argumenté recientemente.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Latorre.

Me han pedido la palabra tres Senadores. Después de aquello, vamos a hacer la votación en general.

En esa votación voy a proponer que podamos dar por aprobados todos los elementos en particular, con excepción de la votación de la indicación de los Senadores Latorre y Guillier.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSBERGER.— Presidente, muy breve, porque acá yo creo que ya se ha señalado casi todo.

Yo fui parte de la Comisión de Constitución donde se trató de hacer un trabajo sumamente serio, se escuchó a todos a quienes solicitaron intervenir.

Yo felicito y relevo el trabajo del Presidente, el Senador De Urresti, quien no solamente lo realizó con gran altura de miras, escuchando a todas las instituciones independientes que nos pidieron ser recibidas, sino también finalmente al Senador Elizalde, quien terminó presidiendo la Comisión en esta materia.

Y yo creo que el informe de la Comisión no solamente cumple con el objetivo de facilitar esta participación en la próxima Convención Constituyente para los independientes, rebajando los requisitos de inscripción, de número de firmas, facilitando cómo conseguir esas firmas, no solamente ante notario, sino de forma virtual ante el Servel, en que se establezca una igualdad entre estos requisitos y la forma de llevar a cabo esta participación con los partidos políticos.

Yo, efectivamente, no estoy de acuerdo con la posibilidad y la indicación que allí se quiere reponer, en el sentido de que se puedan hacer pactos de listas independientes con partidos políticos.

Creo que una de las cosas que las personas valoran es, precisamente, que los independientes mantengan su calidad de tal, y al hacer pactos, evidentemente, eso se pierde.

Valoro también el trabajo de los partidos políticos, independiente de que hoy día no estén muy valorados por la sociedad. Yo creo que uno no puede dejar de desconocer que la organización política de nuestra sociedad se hace, básicamente, a través de ellos y también

los partidos políticos realizan un gran trabajo cuando estos se inscriben.

Por lo tanto, las reglas entre independientes y partidos políticos y su participación en la sociedad deben ser equitativas. De hecho, la ley y la Constitución así lo establecen, y creo que la proposición de la Comisión se ha preocupado de que ello sea así.

Presidente, yo estoy a favor del informe de la Comisión y en contra de la indicación que se repone.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidente.

Creo que, aunque sea tarde, el punto de que el proyecto hoy día sea muy importante para la opinión soberana de los chilenos y chilenas que votaron el 25 de octubre, es que claramente se vean con una estructura de trabajo donde la sociedad civil, los independientes puedan, efectivamente, hacerse parte.

En este proyecto se busca justamente eso no solamente bajando los requisitos de los independientes para que puedan postular, esto es importante decirlo, ¡en listas!, ¡en listas!

Por lo tanto, se soluciona el problema de que finalmente... *(falla de audio en transmisión telemática)*... o solos, no tengan posibilidades.

En consecuencia, creo que ese es un elemento central de esta propuesta.

Lo segundo que lo hace muy relevante es la forma en cómo se recolectan las firmas.

Estamos en una pandemia, y en estos momentos es muy importante que las firmas se puedan recolectar en forma electrónica.

Por lo tanto, creo que hoy día nos enfrentamos a un momento importante y me alegra que este tema esté siendo despejado hoy día, que se pueda dar esa certeza para que todos los movimientos de grupos independientes que ya existen, que ya están trabajando en todo Chile,

con distintas causas, tengan la certeza de que pueden, efectivamente, comenzar a trabajar en esta dirección.

Así que, obviamente, voto a favor, Presidente, y valoro el trabajo que se hizo para llegar, justamente, a este momento, y espero que podamos sacar este punto con rapidez, para que esa certeza jurídica pueda operar a principios de enero, que es cuando se inscriben, finalmente, estas candidaturas.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Gracias, Senador Kast.

Tiene, por último, la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Estamos viviendo un momento histórico, en que por primera vez en muchas décadas y por primera vez en nuestra historia en vigor se va a poder redactar una Constitución con participación ciudadana. Y de ahí que se requiera una legislación de emergencia, que garantice que este sea un proceso participativo, en que todas las posiciones sean escuchadas, en que todas las miradas sean consideradas, a fin de que podamos arribar finalmente a una Constitución que sea un factor de unidad y no de división, como ocurre con la actual.

En ese contexto, cuando promovimos el acuerdo del 15 de noviembre señalamos que había temas que estaban ausentes. Particularmente la paridad, que fue aprobada finalmente a principios de este año, los escaños reservados para pueblos indígenas, que esperamos que sean aprobados finalmente en estos días.

El voto de los chilenos... *(falla de audio en transmisión telemática)*... que quieren votar en elecciones de carácter nacional, como la presidencial y el plebiscito, no pueden elegir parlamentarios y, particularmente, no pueden elegir convencionales constituyentes. Este es un tema también muy importante, y hay que generar condiciones para liberar la cancha para los independientes, entendiendo que esta es una elección de carácter excepcional.

Sobre esto yo quiero ser bien claro, lo que estamos aprobando, desde el punto de vista de la literatura comparada, es una anomalía, es una norma excepcional, porque en todas partes del mundo dos independientes que compiten juntos son considerados, para efectos del análisis, como un partido político.

La condición de independiente se pierde, inmediatamente, cuando dos o más personas se coordinan para promover una idea política y, más aún, cuando lo hacen con fines electorales, esto es, para concursar con el apoyo democrático para ser elegidos representantes de la ciudadanía.

De hecho, en rigor, el Congreso Nacional tiene solo dos independientes propiamente tales: en la Cámara de Diputados, René Saffirio y en el Senado, Carlos Bianchi.

Todos los demás pueden no ser militantes de partidos políticos, pero concursaron para integrar el Congreso Nacional como parte de listas con partidos políticos.

Y por eso nos pareció importante que se aprobara una normativa que permitiera que los independientes pudieran agruparse si no se sentían representados por ningún partido político, a fin de que para efectos electorales sus votos se sumaran, y como el sistema chileno compite lista contra lista y dentro de la lista lo hacen los candidatos, pudieran competir en igualdad de condiciones pese, reitero, a no integrar formalmente un partido político.

Y eso, yo quiero aclarar, ya fue aprobado, eso está vigente.

A veces se nos olvida lo que hemos votado en este Congreso, pero las listas de independientes fueron aprobadas junto con la paridad.

Ahora, este proyecto ¿qué es lo que hace?

En primer lugar, reduce el número de firmas necesarias: dos por ciento por mil, o sea, dos por mil de los que participaron en la elección equivalente anterior, en este caso la de Diputados, que es la que se ocupa como referencia.

Para que contextualicemos, si en la elección pasada votó menos del cincuenta por ciento

del padrón en determinado distrito, estamos hablando del 0,1 uno por ciento de los potenciales firmantes o suscriptores o patrocinantes de la candidatura, es decir, uno por cada mil. Si se tratara de un distrito grande de un millón de habitantes, se requerirían mil firmas.

Además, fue necesario establecer una norma que fijara un número mínimo, porque en las zonas extremas, particularmente en la Región de Aysén, con 76 firmas se podía inscribir un candidato y con poco más de 125, seis candidatos.

Entonces, se plantea bajar el umbral: uno por cada mil. No es un techo muy exigente; es el más bajo que ha existido para patrocinar candidaturas. De hecho, los alcaldes van a tener que competir con un umbral más alto para inscribir su candidatura. Y lo están haciendo.

De esa forma se crean las condiciones para poder competir.

Eso es lo primero.

Lo segundo es que se regula el número máximo de candidatos independientes en listas por distrito, conciliando esta norma con la de paridad. Dicha disposición estableció que en los distritos donde se eligen tres o cuatro convencionales se pueden llevar hasta seis candidatos, y se dispuso que, en tal caso, se aplique la legislación vigente que regula la elección de diputados.

En esa norma se hace un acomodo para que los independientes queden en igualdad de condiciones; por tanto, podrán llevar en una lista hasta seis candidatos en los distritos que eligen tres o cuatro convencionales.

Y en los distritos de cinco o más convencionales se aplicará la regla “n+1”, es decir, podrán llevar la totalidad de candidatos a elegir más uno adicional.

Y, en tercer lugar, se propone que el patrocinio no se realice ante notario, sino a distancia a través de un medio electrónico.

Hago presente que esta modalidad no existe para el patrocinio de candidatos de partidos políticos -sí para la inscripción de partidos

nuevos-, y tampoco para la inscripción de candidaturas a alcalde. Los independientes que postulan a ser alcaldes han tenido que ir a la notaría y han hecho un tremendo esfuerzo.

Con todo, nos pareció importante que en este caso se facilitara la inscripción, dado el contexto de la pandemia.

Por eso, el tercer objetivo de esta iniciativa es que los patrocinios de los candidatos independientes puedan realizarse a través de medios electrónicos, a distancia, sin tener que concurrir presencialmente a una notaría, por la restricción que esto implica en el marco de la pandemia, por el peligro que representa para la salud pública y, por cierto, para facilitar el proceso de inscripción.

En resumen, los umbrales son más bajos y el mecanismo es mucho más expedito que tener que realizar el trámite ante notario.

De esa forma se facilita la inscripción de candidatos independientes en listas. Esto es muy importante. Si un independiente no quiere ir bajo el amparo de un partido político, puede formar lista con otros independientes y sumar sus votos. Así compiten en igualdad de condiciones.

Para concluir, reitero que esta es una legislación excepcional, que tiene que ver con la necesidad de generar condiciones para mejorar la participación en el proceso constituyente.

Pero hay que señalar claramente que los independientes que se coordinan por un objetivo político son considerados por la ciencia política, para efectos prácticos, como un partido político, aunque tengan un carácter instrumental...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le vamos a dar más tiempo, Senador.

El señor ELIZALDE.— Aquí estamos garantizando que los independientes puedan competir como si fueran un partido político, en una lista donde puedan sumar sus esfuerzos.

Dado el carácter excepcional de esta iniciativa, dada la necesidad de generar participación ciudadana en este proceso, dado el

cuestionamiento que existe a los órganos de representación, la crisis de representatividad y, por cierto, las críticas de que son objeto los partidos políticos, voy a votar a favor de esta reforma constitucional.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el Ministro Cristián Monckeberg.

El señor MONCKEBERG (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Presidenta, buenos días, y gracias por darme la palabra.

No tuve la oportunidad de intervenir en el Senado la semana anterior, así que aprovecho de agradecer el trabajo expedito que se realizó y el buen sentido de trabajo en equipo para despachar la Ley de Presupuestos, que vio la luz el día sábado recién pasado.

Respecto de este proyecto, Senadoras y Senadores, cabe señalar que, como varios dijeron—recién escuchaba al Senador Elizalde—, es bien inédito.

A raíz del acuerdo del 15 de noviembre, avanzamos en una legislación que permitiera la formación de una convención constitucional o eventualmente de una convención mixta, según lo que decidiera la ciudadanía en el plebiscito —y ya se decidió por la Convención Constitucional—, en la que hubiera participación de los partidos, como corresponde, pero también de independientes.

Dije que este proyecto es bastante inédito, porque se avanzó en algo que no es habitual. Los independientes ya tienen una norma aprobada que les permite incorporarse a la Convención Constitucional de manera individual, como ocurre en cualquier tipo de elección, pero ahora se plantea que puedan conformar listas; esto es, que, bajo un mismo lema, un mismo logo, los mismos argumentos o propuestas, puedan presentarse a competir en cada uno de los veintiocho distritos para la elección de constituyentes el próximo 11 de abril. El 11 de enero deben inscribirse.

Pero, en paralelo —y por eso agradezco el

esfuerzo que se ha hecho—, distintos parlamentarios (Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados) nos hicieron el planteamiento de facilitar la inscripción del mundo independiente. Por eso, en esta iniciativa, que nació de una moción, nosotros como Ejecutivo tomamos debida nota de esa propuesta presentada en la Cámara Baja, que busca facilitar el proceso de recolección de firmas de los patrocinantes a candidaturas independientes.

¿Y por qué facilitararlo? Porque estamos en mitad de una pandemia y es muy muy difícil pensar que, con el sistema actual, que implica la suscripción de firmas para patrocinio de candidaturas en notarías de manera presencial, se puede realizar de manera expedita en el actual momento que se vive, sobre todo en comunas que están en cuarentena, como son muchas de las regiones del sur, como la de Magallanes.

Ante ello, se presenta una segunda alternativa: la recolección de firmas de patrocinio a candidaturas independientes de manera digital. La vía presencial, ante notario, sigue vigente.

La modalidad digital se creó a partir de una mesa de trabajo con el Serval que hicimos inmediatamente cuando se presentó este proyecto, porque el Servicio Electoral está conteste con ello. Así, se le entregó a dicho organismo esta obligación: ellos serán los receptores de esas firmas.

Pero no bastará la clave única. La norma —ustedes la ven— dice expresamente que tiene que existir autenticidad de identificación. Por tanto, cuando una persona patrocine una candidatura y le ponga su firma, se deberá verificar no solamente que tenga clave única, sino también que esa persona sea efectivamente la que está firmando, tal como lo hace el notario de manera presencial.

Así quedó establecida la norma que hoy estamos votando.

El Servicio Electoral, dentro de su página web, va a generar una plataforma para hacer efectivo el patrocinio a candidaturas independientes. Quien desee firmar por una de estas

candidaturas tendrá que acreditar que es la persona que efectivamente está suscribiendo.

Eso es lo primero que nos interesaba sacar adelante.

Para ello, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva, que es el resultado de la mesa de trabajo con el Servel.

En paralelo, en este proyecto de ley se presentaron varias otras materias que formaron parte de la discusión parlamentaria. Una de ellas, que es la otra idea matriz fuerte, es la reducción del número de firmas que se exigen a los candidatos de manera independiente o de manera colectiva, vale decir, como listas. En cada uno de los distritos -ustedes lo saben muy bien; no voy a repetirlo-, se bajó el guarismo.

Se hizo una serie de otras discusiones sobre diversos asuntos, que fueron rechazados en las diferentes Comisiones, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

Además, se aprobó una norma -los Senadores aportaron mucho en el debate- para igualar las condiciones de los independientes con los militantes de partidos en cuanto al número de candidatos, siempre salvaguardando la paridad, lo que fue una indicación del Senador Elizalde -sí mal no recuerdo-, y se estableció un número mínimo de firmas en los distritos más extremos, donde la cantidad requerida es muy baja. Ahí se colocó un piso mínimo.

Como Gobierno, evidentemente nos interesa mucho que el proceso constituyente resulte impecable. Para ello, hicimos con ustedes un esfuerzo importante en lo normativo, en lo legal; luego realizamos un trabajo con el Servel, y después, desde el punto de vista comunicacional, buscaremos que participe mucha gente.

Yo creo que resultó muy bien el plebiscito, considerando la situación sanitaria que vivía el país. Fue una participación inédita y se cumplió como correspondía, acorde a nuestra tradición democrática.

Por lo mismo, el Presidente nos ha pedido, en particular al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que tengamos un rol rele-

vante en esta materia. Ustedes mismos en la Ley de Presupuestos aprobaron una serie de recursos para llevar adelante el proceso constituyente. La Segprés va a tener que avanzar en ello, pues queremos que resulte impecable, igual que el plebiscito.

Estamos trabajando desde ya en una serie de materias para que todo se realice en orden. Pronto se inicia el plazo de la inscripción de candidaturas; luego viene la fecha de la elección, y después, la fecha de la instalación. Hay un trabajo arduo que hacer para que todo resulte muy bien.

Esta iniciativa engancha bien con ese propósito, pues va en la línea de que los independientes, de manera inédita -porque la elección de constituyentes es distinta de las elecciones permanentes-, cuenten con la mayor facilidad para participar en este proceso.

De todos depende que resulte bien. Creo que todos estamos muy involucrados: el Congreso -lo digo porque lo he visto-; el Gobierno; el resto de las instituciones públicas, como el Servicio Electoral y, evidentemente, la ciudadanía. Confío en que este proceso parta bien, como ya partió, y termine muy bien, como creemos que va a ser.

Presidenta, esto va en la línea de lo que nosotros buscábamos.

Este proyecto, si se aprueba, dado que se introdujeron modificaciones a lo acordado por la Cámara de Diputados, va a ir a tercer trámite constitucional. Hoy día mismo está sesionando la Cámara y dispuso tratar esta iniciativa hoy sobre tabla, una vez que el Senado la despache y envíe el oficio respectivo. Así, podría ser ley de la república a la brevedad.

Agradezco, Presidenta, el esfuerzo en la tramitación, en especial a los miembros de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.  
La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

En verdad, me habría gustado intervenir antes que el Ministro, para que me hubiese respondido.

Quiero valorar el trabajo realizado. Revisé el proyecto y vi los cambios que se hicieron. Creo que hay que felicitar a todos los que han participado en esta tramitación: a cada uno de los miembros de la Comisión y a los que han intervenido en su debate.

Me queda solo una reflexión.

Entiendo que se presentaron indicaciones que no fueron acogidas por estar fuera de la idea matriz del proyecto... *(falla de audio en transmisión telemática)*... si se resuelve o no -y estuve escuchando atentamente a quienes participaron en la discusión-, que dice relación con dar facilidades para recolectar firmas de patrocinio para candidatos y candidatas en todo tipo de elecciones. Es cierto que esta iniciativa es para la elección de constituyentes, pero donde existe la misma razón debe existir la misma disposición.

El Senador Elizalde planteó un punto muy relevante en esa materia: resguardar la salud de las personas. No sé si la modificación relativa a la plataforma electrónica va a servir para el patrocinio de todo tipo de candidaturas o va a quedar restringida solo al acto electoral de los constituyentes... *(falla de audio en transmisión telemática)*... que ojalá nos pudieran explicar esa parte.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Rincón.

Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor BIANCHI.— Pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien, pero consulto si abrimos la votación.

El señor BIANCHI.— Antes solicito intervenir.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Ministro desea responder algo a la Senadora Rincón, y después le daré la palabra al Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Mejor que responda las dos consultas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ah, bueno.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

No quiero complicar la vida, pero así el Ministro aprovecha de contestar dos inquietudes.

Estaba recién hablando con el Ministro Monckeberg -aprovecho de felicitarlo por toda su voluntad en la tramitación de este proyecto-, y le decía que todo esto está perfecto, pero nada va a ser posible si no se cambia el plazo a fines de enero. Yo no sé si ahora, en Navidad, en Año Nuevo, se podrán hacer inscripciones, más aún cuando algunas comunas están en cuarentena, etcétera, etcétera.

Todas y todos los que quieren participar como independientes en este proceso nos hacen ver lo impracticable que este va a ser, si no existe la posibilidad de ampliar el plazo para inscribir las listas. Entonces, por su intermedio, Presidenta, le pido al Ministro Monckeberg que llegue a algún acuerdo con el Servel.

Probablemente, el Servicio Electoral complique un poco la ampliación de este plazo, pero yo estoy seguro de que se allanará, si la verdadera voluntad del Gobierno es que participe el mundo independiente en este proceso.

Entonces, quiero preguntarle al Ministro si es posible dejar plasmada en esta discusión la posibilidad de que el Gobierno plantee una ampliación de plazo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Señor Ministro, le doy la palabra para que se haga cargo de los planteamientos hechos en la Sala por el señor Bianchi y la Senadora Rincón.

El señor MONCKEBERG (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Sí.

Primero, responderé a la Senadora Rincón, por su intermedio, Presidenta.

La norma que señalo es solo para la elección

de constituyentes; pero, en paralelo, esa misma disposición la incorporamos a un proyecto de ley que va a llegar al Senado prontamente, que dice relación con un misceláneo del Servel. Se trata de una serie de modificaciones relativas a plazos, adecuaciones, etcétera, y ahí incorporamos esa norma como permanente.

Además, entiendo que esa misma propuesta fue presentada por algunos Senadores mediante una moción, que está radicada en la Comisión de Gobierno, a cargo de la Senadora Luz Ebensperger.

Entonces, la respuesta a la pregunta es que sí. A nosotros nos interesa que este proceso de digitalización se aplique no solo a este acto electoral, sino también, de manera permanente, a cualquier tipo de elecciones a futuro.

Respecto del plazo, respondiendo la inquietud del Senador Bianchi -por su intermedio, Presidenta-, se discutió este punto en la Comisión. La fecha de la elección es el 11 de abril, y lo que está planteando el Senador va en la línea de ampliar un poco la fecha del 11 de enero para inscribir las candidaturas. Comentábamos este asunto y ahora lo expreso en la sesión: corresponde -obviamente, mediante una modificación legal- que el Servicio Electoral, revisando su calendario, vea si es factible o no avanzar en una ampliación del plazo.

Me comprometo a conversar con el Servel nuevamente, porque tenemos una muy buena relación. Si los ajustes lo permiten, se puede evaluar lo que se solicita. Pero el calendario electoral está apretado. Si no me equivoco, en la Comisión la gente del Servel (Elizabeth Cabrera) y algunos especialistas y académicos señalaron que los plazos estaban muy ajustados. Con todo, evidentemente podemos conversar y ver la posibilidad de apretar ese calendario.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Ministro.

Entonces, vamos a abrir la votación en general y en particular de todas las disposiciones que no fueron objeto de modificaciones ni de

indicaciones.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala, y procederé a consultar la opción de voto de las señoras Senadoras y señores Senadores que se encuentran participando de manera remota.

Hoy día corresponde iniciar la consulta con el Senador señor Kast.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— Voy a fundar brevemente el voto, señor Secretario.

Primero, quiero señalar que hacia los independientes hay que tener una consideración especial. Por eso valoro que se haya llegado a una solución que les permita recolectar las firmas necesarias.

Sin embargo, de aprobarse -eso va a ocurrir-, se producirá una discriminación respecto de todo el resto de los candidatos que están siendo afectados por esta misma pandemia, en el sentido de que no van a poder inscribir electrónicamente sus candidaturas.

Por eso presenté, junto con otros Senadores, una moción para hacer esto, de forma ex-

cepcional, con el resto de las candidaturas.

Ya lo acaba de mencionar el señor Ministro. Por su intermedio, señora Presidenta, saludo al Ministro y le agradezco, y ojalá le dé urgencia en la Comisión de Gobierno, para que todos tengan las mismas condiciones. Porque nos podemos ver en una situación en que finalmente podría producirse una discriminación de unos respecto de otros.

Por eso, voto a favor, señor Secretario.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, yo suscribo las palabras de todos mis colegas... *(falla de audio en transmisión telemática)*... que han respaldado y felicitado... *(falla de audio en transmisión telemática)*... lo que señala el Senador Kenneth Pugh.

Creo que es fundamental que se le ponga urgencia. Pero la verdad es que está en nuestro ámbito acelerarlo. Y ahí le pido a nuestro colega... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se cortó la conexión.

El Senador señor Letelier ha solicitado fundamentar el voto en la Sala.

La señora RINCÓN.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Senadora Ebensperger que tramite ese otro proyecto, porque, si no, hay una discriminación que es arbitraria y no se entiende. Y no se entiende, además, si estamos conscientes de aquello.

Así que respaldo feliz lo que se ha hecho. Felicito a mis colegas, a todos, a la Comisión... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora, ¿cómo vota?

¿Cómo vota, Senadora?

La señora RINCÓN.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Ah?

La señora RINCÓN.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Letelier ha solicitado la palabra para fundamentar su voto en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, yo recuerdo bien cuando en otro momento de nuestra historia se puso en discusión lo del voto obligatorio o el voto voluntario.

Había un contexto. Se decía que la gente quería el voto voluntario.

Por desgracia, creo que cometimos un tremendo error, que debilitó el sistema democrático en Chile.

Si bien el voto voluntario suena atractivo para algunos, creo que lo concreto es que la no participación incide seriamente en la estabilidad de las instituciones.

El Estado de derecho requiere, para que tenga vida, la participación activa de los ciudadanos. Creo que ese es uno de los aprendizajes de este tiempo. Porque los que quedan fuera, los que no son parte, los que no se sienten parte en algún momento se expresan y ello lleva a situaciones de crisis.

La estabilidad institucional requiere en nuestra sociedad que la gente participe, independiente de la opinión que tengan, de sus creencias ideológicas, políticas, sociales. La participación es muy importante.

En ese contexto, el Senador Galilea -si no me equivoco- planteó que en este debate la discusión era entre la participación y la representatividad. Y yo comparto ese juicio: el tema de la representatividad.

Pero en verdad tengo una duda, en el marco de la discusión que ha habido en esta ocasión

en orden a bajar el número de firmas, en cuanto a si esa medida fortalece la representatividad.

Siento que hay muchas expectativas de muchos ciudadanos que quieren participar del proceso constituyente, y eso lo aplaudo.

Hay muchos que dicen que son independientes. Eso sí, me he encontrado con varios que, más que independientes, son exmilitantes que se han peleado con sus partidos. Pero hay muchos otros que son parte de los movimientos sociales, muy activos, sean de los movimientos ambientalistas, de los movimientos feministas, que, sin duda, son muy representativos. Y, en ese sentido, creo que es muy importante abrirles el espacio para que participen.

Lo que no sé es si encontramos un buen equilibrio respecto de la representatividad.

Creo que para el proceso constituyente es una excepción, excepcionalísima. Dado que estamos en un proceso constituyente, debemos generar todos los mecanismos para que se encauce la participación en un proceso institucional.

Creo que en el equilibrio que planteó el Senador Galilea, de la representatividad versus la participación, tenemos que tomar una opción por la participación. Creo que todos debemos estar conscientes de que juntar doscientas firmas, juntar quinientas firmas no es -disculpen- un desafío imposible si uno aspira a representar un territorio poblado, grande, como es el caso de la mayoría de los distritos.

Sí debemos velar por un tema, y yo lo quiero plantear en términos de una preocupación política. Pero dependerá de si los que se han agrupado como entes de independientes comparten la necesidad de evitar la dispersión en la votación, porque lo que se va a discutir en el proceso constituyente son visiones de sociedad, de cómo queremos armar un nuevo pacto.

Presidenta, pido solo un último minuto.

Voy a votar a favor de esta reforma porque creo que la prioridad debe ser la participación como criterio general. Pero, a la vez, estoy consciente -solo lo quiero consignar- de que al

bajar el guarismo de la cantidad de firmas, que ya se había reducido hace no más de seis años, cuando estaba en esta Corporación la entonces Senadora Lily Pérez, a uno le cabe preguntarse si esto puede llevar a la dispersión. Y la dispersión en los sistemas democráticos también es algo complejo. No tanto en el proceso constituyente, pero sí cuando se quiere establecer como una norma permanente, como les escucho a algunos.

Dejemos que esto sea parte del proceso constituyente más que normas permanentes a futuro.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Señora Presidenta, quiero hacer uso de la palabra.

La ciudadanía, a través de diferentes instancias, ha expresado la necesidad de que los constituyentes a la asamblea que se elegirá en el mes de abril próximo no solo sean miembros de partidos políticos, sino que también puedan elegirse candidaturas independientes.

Y lo aprobado por la Comisión de Constitución para facilitar esta participación creo yo que responde adecuadamente a la demanda legítima de los ciudadanos por abrir más espacios a quienes se sienten llamados a la actividad política, aunque no militen en partidos, especialmente con ocasión de esta oportunidad única de concurrir a redactar nuestra nueva Carta Fundamental.

¡Nadie estará excluido!

Las condiciones que se exigen para declarar las candidaturas son bastante bajas, simples de cumplir y, en todo caso, afectan a militantes e independientes por igual, como el requisito de que las listas sean paritarias.

Sin embargo, a pesar de todas las garantías, estoy seguro de que incluso desde el mismo Congreso Nacional surgirán voces críticas, acusando una supuesta marginación o el inten-

to de perjudicar a los independientes. Porque incluso en este mismo Senado, órgano esencialmente político, existe la tentación de alegrarse y renegar de la política o de los políticos.

Esto es muy difícil de entender y es un argumento más para quienes desconfían de esta institución.

Tengo claro que tanto mi partido como todos los demás partidos enfrentan grandes desafíos para renovarse y adaptarse al profundo cambio de época que estamos viviendo. Pero nadie puede pretender que los partidos no participen, no cumplan su rol, se autocensuren y no compitan.

En la grave crisis que afecta al país, la inmensa mayoría de los partidos de Gobierno y de Oposición han cumplido su función, encausando una salida política, y lo seguirán haciendo, presentando programas y candidatos para la conformación de la Convención Constitucional y cada uno de los eventos electorales que se avecinan. Y aquellos de sus militantes que resulten elegidos responderán doblemente de sus actos y de sus votos, primero, ante sus electores, pero también ante el partido que los propuso.

En la Convención, al igual que en este Senado, militantes e independientes serán iguales, no habrá diferencias. El país espera de unos y otros que concursen con ideas, que escuchen a la gente, que dialoguen, que lleguen a acuerdos, en definitiva, que honren la política.

Lo que nos divide no es si militamos o no o los años de vida de cada partido. Lo que nos debe diferenciar es si realmente estamos por transformar la política o solo queremos maquillarla para que nada cambie.

Confío en que la gente sabrá distinguir y serán muchos más y se impondrán los militantes e independientes que quieran honrar la política y aportar de verdad a la construcción de un nuevo acuerdo social para nuestro país.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Quinteros vota a favor.

Han solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, los Senadores señores Araya, Harboe y Quintana.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

También solicitó adelantar su voto, sin fundamentar, el Senador señor De Urresti. ¿Cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— Voto a favor, señor Secretario.

La señora SABAT.— Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Allende, que solicitó adelantar su voto sin fundamentar, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Secretario, me saltó.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí. Lo que pasa es que estoy consultando a quienes solicitaron adelantar sin fundamentar.

¿Senadora señora Allende?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Insulza?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— Gracias, Secretario.

Habría que recordar, a propósito del comentario de la Senadora Rincón y del Senador Pugh, que la modificación respectiva se debe realizar en la ley orgánica constitucional y no a través de una reforma de la Constitución, porque el capítulo que estamos reformando se refiere a la elaboración de una nueva Constitución y, en particular, esta es una norma transi-

toria. Y por eso se ha establecido el *quorum* de tres quintos, independientemente de que se va a superar con creces ese *quorum*.

Entonces, lo que corresponde, por técnica legislativa, es que se modifiquen las respectivas leyes orgánicas constitucionales que regulan las elecciones de las otras autoridades, para efectos de autorizar la firma a través del mismo procedimiento.

Dicho lo anterior, voy a votar a favor de esta reforma constitucional.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Elizalde vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, Secretario.

Creo que es importante la aclaración que acaba de hacer el Senador Elizalde respecto a este punto, para que no haya dudas al respecto.

Yo voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Gracias, señor Secretario.

Esta normativa dice relación con el proceso constituyente que está viviendo el país. Y frente a esto estamos regulando de manera excepcional la participación de los independientes.

Yo creo que hay que distinguir entre el independiente desde el punto de vista jurídico y el independiente desde el punto de vista político.

Es evidente que políticamente ninguna persona puede ser alguien que no tenga ideas, que no tenga una visión de la vida y de la sociedad. Podrá ser independiente desde el punto de

vista jurídico, en el sentido de que no milita en un partido, pero dificulto que alguien como ser humano, participante de una sociedad, no tenga una visión de cómo deben organizarse las cosas públicas, de cómo deben tomarse las decisiones colectivas obligatorias de la comunidad de la cual forma parte.

Entonces, eso es muy importante, porque este es un proceso constituyente diferente del proceso de elecciones cuando se quiere conducir el Estado. En este caso, como se trata de hacer una nueva Constitución, la idea es que puedan participar los distintos sectores del país, para los efectos de colocar su visión de lo que tiene que ser este pacto social y político que nos debe regir para el siglo XXI.

Este año, señora Presidenta, se cumplen doscientos treinta y tres años de la primera Constitución escrita de Estados Unidos, cuyo bautismo fue el año 1787. Y desde esa fecha hasta ahora las sociedades no han encontrado una forma de organizarse que no sea a través de los partidos políticos, que son agrupaciones de ciudadanos que voluntariamente se juntan a fin de competir para conducir el Estado.

Por lo tanto, los independientes jurídicamente no participan de la idea de formar parte de los partidos, sin perjuicio de tener su propia visión de la sociedad.

En este caso, en la Convención Constitucional, es fundamental la participación de los independientes, sobre todo por la crisis de representatividad que tienen las instituciones y los partidos. Entonces, los independientes van a dar una visión desde fuera de la organización tradicional política, que son los partidos, para enriquecer el debate en la elaboración de una nueva Constitución Política hecha por la soberanía popular.

Por eso, esta normativa tiene por objeto facilitar la participación de todos los sectores y, en este caso, de los independientes.

Creo que lo que se hizo en la Comisión de Constitución y en el Parlamento está bastante a la altura en cuanto a posibilitar esta participa-

ción, y espero que esta reforma constitucional que estamos aprobando contribuya a ello.

En consecuencia, voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor...

El señor LAGOS.— ¡Un segundo!

Gracias, señor Secretario.

Quiero fundar brevemente mi votación.

Ciertamente, voy a concurrir con mi voto favorable a esta modificación constitucional. Colgándome de la palabras -si se quiere- del Senador Huenchumilla, en que hace una referencia rápida al proceso norteamericano vinculado con la Constitución Política, la representación de los partidos, el rol de los independientes, agregaría un elemento que Su Señoría lanzó, que tocó a la pasada, pero que es fundamental: estamos en este proceso producto de una deslegitimación bien profunda de muchas instituciones en Chile. Lo que se hizo el 15 de noviembre fue a partir de la política, de la movilización social, de la organización de la sociedad civil y -hay que decirlo- de la madurez y la capacidad de parte de la clase política de ponernos de acuerdo -no todos quisieron contribuir a aquello; otra cosa es que se hayan subido al galope después en esa decisión- para decir que íbamos a enfrentar esto con una modificación bien severa de nuestro ordenamiento institucional y que se haría mediante una Convención Constitucional.

Eso fue lo que se aprobó en el plebiscito.

Eso implica, entonces, cuidar ese proceso, pues no porque esto haya ocurrido hace un año y ahora el clima sea otro debemos desatender el que las bases de la insatisfacción están vigentes todavía. Lo que hay que hacer es cuidar este proceso. Y para ello hay que asegurarse de que la Convención Constitucional que vamos a elegir en abril próximo tenga la máxima le-

gitimidad o las menos críticas posibles, para garantizar que lleve a cabo su trabajo como corresponde.

Por eso se legisla, a fin de darles cabida a los independientes, entendiendo que en un sistema democrático regular o en tiempos normales son los partidos con sus distintas variantes, con sus diferentes improntas -nuevos o antiguos; enfocados a temas específicos, en fin, los que tienen el rol de la representatividad en una democracia de esa índole, que dicho sea de paso espero que, producto de la Convención Constitucional, sea complementada con una democracia directa, participativa, activa, con plebiscitos y consultas de manera más permanente en Chile.

Sin embargo, necesitamos hoy día dotarla de esa legitimidad. Para esos efectos es que se está legislando de esta forma; y es la manera en que yo me voy a conducir en toda esta votación, entendiendo que hay que hacer excepciones, porque es para este proceso. Esto es como lo relativo a las reelecciones, en que pienso que debe definir las el soberano.

¿Por qué aprobé entusiastamente la limitación a la reelección incluso con efecto retroactivo? Para hacerme cargo de la insatisfacción actual de la ciudadanía en Chile con respecto a ciertas instituciones, como las que conocemos todos nosotros. No creo que tengan que limitarse *per se* las reelecciones; pero pienso que, dadas las condiciones que se registraban en nuestro país, había que hacer eso, de la misma forma en que hubo que legislar la rebaja de la dieta parlamentaria, y de igual modo en que ahora debemos abordar el proceso constituyente.

Por ello voy a votar con entusiasmo a favor de esta reforma, para asegurar la máxima capacidad de participación de los independientes en este proceso único.

Así que me pronuncio favorablemente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador señor Lagos.

Vota a favor.

En la Sala ha solicitado la palabra para fundamentar su voto el Senador señor Durana.

El señor DURANA.— Señora, Presidenta, el objetivo de este proyecto de reforma constitucional es facilitar la presentación de candidaturas independientes rebajando el número de patrocinios necesarios y estableciendo un mecanismo electrónico para su declaración.

Constituye un hecho cierto y evidente el que la Convención Constitucional debe estar constituida por un espectro lo más amplio posible de ciudadanos que incentive una masiva participación. Y la ley en proyecto efectivamente busca la apertura de espacios democráticos que ha de ser apoyada con la mayor convicción.

El espacio constitucional que se generará en el marco de la futura Convención debe garantizar la diversidad y la participación de todos aquellos que no se sienten representados por los partidos políticos u otro tipo de organizaciones. De esta forma, todas las ideas y proyectos para la construcción del nuevo Texto Constitucional tendrán lugar, y esto no se puede limitar exigiéndose una militancia o determinado pacto.

Por esa razón no concuerdo con que finalmente los independientes se mezclen con los partidos políticos, porque creo que el sentido es lograr que efectivamente esta gente pueda tener la participación en torno a lo que representan, distinto a los partidos políticos.

En esta materia debemos resguardar que los requisitos reglamentarios de participación e inscripción de los independientes no sean tan elevados; pero también tiene sentido que cuenten con un mínimo estándar de exigencia para que sea justa desde una perspectiva electoral.

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado en esta materia indicando que no deben existir diferencias, y la ley no puede crear privilegios que rompan el necesario equilibrio que ha de existir entre los distintos participantes en actos electorales.

Voy a votar a favor, entendiendo que la Convención Constitucional es una oportunidad de participación, y, por ende, su conformación debe ser genuinamente democrática, y en ello la participación de quienes optan por mantener su calidad de independientes debe contar con la mayor cantidad de opciones posibles.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Chahuán, ¿usted va a fundar su voto?

El señor CHAHUÁN.— Sí, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, claramente estamos ante un proyecto que nos va a permitir, en este proceso constituyente, facilitar la participación de los independientes *ad portas* de una elección que va a ser una de las más importantes del último tiempo junto con la de gobernador regional.

En ese contexto, deseo manifestar que estoy por abrir los espacios para los independientes. Por supuesto, los partidos políticos son esenciales; sin partidos políticos vigorosos no hay democracias sanas. Pero, ciertamente, también frente a un proceso constituyente inédito como el que está iniciando nuestro país el facilitar la participación de los independientes por supuesto que va en la línea correcta.

Por supuesto, voy a aprobar este proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Alguna señora Senador o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Señora Presidenta, me parece que el problema de fondo no es otro que la crisis de los partidos, como se ha dicho. Y esto ocurre en Chile y en otros lados; tiene que ver con una situación muy de fondo de nuestras democracias. Están cuestionados como canales de participación e influencia, por lo que es indispensable una profunda reforma de los partidos y de su rol en la vida nacional. Esperamos que la Convención Constitucional con-

tribuya a darles un conjunto de definiciones básicas para resituarlos en nuestra democracia.

No me parece factible que algunos pretendan seguir pensando que los partidos pueden ser la vanguardia y no un factor de los procesos reales; que los partidos saben lo que es la realidad. ¡No! Los partidos deben estar permanentemente entendiendo la realidad líquida, que tiene características distintas que en el pasado, en que estos se relacionan de arriba abajo con la ciudadanía: ¡Eso no! ¡Diálogo! ¡Más humildad! ¡Mayor capacidad para captar ideas y propuestas! O sea, se requiere establecer la idea de un tipo de partido distinto, y resulta fundamental que eso se inserte en nuestra institucionalidad de alguna manera.

En todo caso, creo que la debilidad de los partidos no es para festejarla, y les diría a todos aquellos que hablan desde el partido de los independientes, como que aquí están los buenos y los otros son los malos, que en verdad este es un problema serio de la democracia chilena y que hay que asumirlo en todo su significado y en toda su profundidad. Tenemos que ver cómo en el proceso de debate en la Convención y en el entorno se influye sobre las bases de esta situación.

En la coyuntura concreta de ahora hay que buscar alternativas para la participación lo más amplia posible. Creo que Islandia es como una luz que no resultó al final; pero tenía un grupo más reducido con las corrientes institucionales de pensamiento, y seleccionó de los registros electorales a mil personas al azar, de tal manera que pudieran llegar todas las percepciones: ni un especialista -podía haberlos también-, sino que hubiera una presencia muy general.

Creo que en el caso de nuestra Convención Constitucional, producto de la realidad en que estamos, han surgido esta presión y esta necesidad de facilitar la participación de los independientes. Ello me parece bien; sin embargo, quiero decirles a mi partido y al resto de los partidos que es fundamental crear canales amplios desde los partidos también, para que

participen independientes y dirigentes sociales, y no que solo haya partido de los independientes, porque eso puede generar distorsiones mayores.

Considero esencial la unidad de la Oposición para la Convención Constitucional: ¡es fundamental!

Creo que el hecho de aprobar este proyecto de ley no puede obstaculizar eso: por el contrario, debiera buscarse la manera de fortalecerlo.

Voto a favor de esta reforma, porque es una respuesta transitoria para esta situación, en el marco de un debate más profundo sobre el problema de la democracia chilena.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban en general y en particular todas las disposiciones que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones (41 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedan aprobados en general y particular todos los artículos que no han sido objeto de indicaciones ni modificaciones.

A continuación, debemos ver la indicación que se presentó.

La pondremos en discusión y votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora votar la indicación formu-

lada por los Senadores señores Guillier y Latorre, para reemplazar el numeral 3 del artículo 1° del proyecto por el que se indica a continuación: “3.— Sustitúyese el párrafo segundo, que ha pasado a ser tercero, por el siguiente: ‘Las listas electorales de candidaturas independientes podrán acordar pacto electoral con uno o más partidos políticos.’”.

La propuesta de la Comisión era suprimir el párrafo tercero.

Entonces, habría que someter a votación la indicación propuesta. En caso de ser aprobada, se incorporará al texto del proyecto; y de ser rechazada, tendría que votarse la proposición de la Comisión, que es la supresión del párrafo segundo, que pasó a ser tercero.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Para los efectos de la votación, votar “sí” es por aprobar la indicación, esto es, para sustituir el párrafo en los términos indicados; votar “no” es por rechazar la indicación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Guillier.

El señor GUILLIER.— No sé si se me escucha.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, Senador; se escucha bien.

El señor GUILLIER.— Ya.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, recojo del debate -entre paréntesis, me ha parecido de muy buen nivel-, de lo señalado por el Presidente del Partido Socialista, Senador Álvaro Elizalde -creo que también el Ministro coincidió en este punto, y alguien más, en todo caso-, lo relativo a insistir, primero, en que este es un proceso excepcional. Yo no estoy hablando de elecciones generales, donde los partidos compiten entre sí y hacen alianzas que veces son de contenido y en otras ocasiones son puramente para optimizar su vo-

tación y obtener más cuotas o cupos de poder, lo que es de la esencia de los partidos y su problema.

Esto es algo distinto: se trata de un proceso constituyente, en que la ciudadanía fue la que lo impulsó y la que se siente parte de él, y aún más, se considera la soberana en tal sentido.

Por lo tanto, este proceso no hay que analizarlo con la lógica de elecciones comunes y corrientes. Por lo mismo, se ha dicho en este contexto que el proceso constituyente debe tener una legitimidad que no está en el origen. Sinceremos las cosas: el pacto de noviembre fue un compromiso de élites. La incorporación de la paridad de género, de los pueblos originarios y de la participación efectiva de los independientes le puede dar una legitimidad de otro tipo, una legitimidad social, amplia, en que cada uno se sienta parte de este proceso y participe dentro de la Convención o fuera de ella. Mientras más masivo y más participativo es, más legítimo y mayor gobernabilidad vamos a tener.

Sin embargo, también debemos asegurarnos de que los integrantes de la Convención y la dinámica de toda la participación que hay que crear en torno a este proceso sean lo más amplios posibles.

En el caso de las postulaciones, se ha dicho -y con razón- que en este proceso excepcional las listas de independientes son parecidas o iguales a un partido político, equivalen a uno, pues la naturaleza de los partidos políticos es optimizar su votación. Por eso hacen pactos. Y si los independientes están organizados en una lista, también tienen derecho a realizar pactos. Porque los independientes no son neutros. Esto de que no se mezclen, como dijo un colega durante su intervención, no es un problema que tienen que decidir los parlamentarios. Eso lo resuelven los miembros de las listas o de las agrupaciones de independientes: si se quieren mezclar o no. Tienen la posibilidad de hacer aquello si así lo estiman, y si no, no. Pero nadie los puede obligar a aislarse, porque, entonces,

la efectividad de su voto se pierde.

Por eso pido -e insisto en esto- que no miren a los independientes como enemigos, como amenaza, o como que les van a disputar cuotas de poder. En el proceso constituyente es todo lo contrario: se halla toda la sociedad involucrada. Esta no es una elección por cuotas de poder.

Por lo mismo, los independientes tienen la perfecta posibilidad jurídica -así debe ser- para efectuar los pactos con quienes estimen conveniente si los unen objetivos programáticos comunes. Y también porque eso les permite optimizar la votación para asegurar que los constituyentes del proceso sean de verdad representativos de la realidad del país. Porque si al final de cuentas, más allá de las intenciones declaradas, llegamos a que en este proceso constituyente van a ser más de los mismos, creo que vamos a tener problemas.

¡Cómo no los vamos a tener si no sale una adecuada representación de pueblos originarios!

En consecuencia, pienso que no hay que tener esa desconfianza soterrada que algunos me han expresado planteándome: “¡Cómo se me ocurre una cosa así, pues los independientes les van a competir!”. Al revés: vean esto como una gran oportunidad de relegitimar a los partidos, de volcarse a la ciudadanía, de incorporar al mundo independiente.

Sin embargo, es distinto que el partido le diga a un independiente que le pide participar dentro de una lista de partidos “Yo te selecciono o no” a cuando hay un pacto, en que hay condiciones mutuas, un acuerdo y se va a esa elección.

Me parece que sería un error histórico que en este proceso constituyente -dejemos lo relativo al resto del sistema electoral para las otras elecciones- tomáramos medidas que en los hechos pudieran de alguna manera distorsionar lo que la ciudadanía nos ha dicho a través del plebiscito de octubre: que quiere una nueva Constitución; que no quiere las mismas caras

sino una profunda renovación, y que quiere que los independientes sean parte de ese proceso.

Eso es lo que estoy pidiendo. Y ese es el propósito de esta indicación.

Les agradezco que me hayan escuchado.

Por supuesto, hay que superar las circunstancias históricas. Tenemos un tremendo desafío. Esta es una gran oportunidad, pero no está regalada, no se va a dar por sí misma: va a depender mucho de lo que cada uno de nosotros haga para que este proceso constituyente sea representativo y legítimo.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Guillier.

Solicito el acuerdo de la Sala para los efectos de prorrogar esta sesión por una hora y así lograr incorporar el proyecto sobre migraciones.

Advierto a Sus Señorías que son dos votaciones, pero que el informe viene con dos modificaciones que se agregaron en la Comisión Mixta.

Entonces, en una hora tendríamos que resolver su despacho. Eso va a depender del ánimo que tengan los señores Senadores y las señoras Senadoras para realizar sus intervenciones.

El señor BIANCHI.— ¡Punto de reglamento!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Esa es la propuesta que estoy haciendo sobre el particular.

Recabo el acuerdo de la Sala.

Si hay acuerdo, prorrogamos.

¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

Vamos a prorrogar.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi, para un asunto de reglamento.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Siguiendo su sugerencia, creo que lo que podría hacerse es dar la palabra por Comités.

Este tema ha sido tremendamente debatido y, por lo tanto, para estar dentro de la hora que

se ha extendido la sesión, sería mejor dar la palabra de acuerdo a los minutos de los Comités.

Con eso resolvemos el problema y alcanzamos en la hora.

Si le parece, Presidenta, podríamos proceder de esa forma.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Si hay acuerdo en que se intervenga de acuerdo a la hora de Incidentes, alcanzaríamos en una hora.

Si no, y si la creatividad da para más, estaríamos complicados.

La señora PROVOSTE.— ¿Para esta indicación?

El señor OSSANDÓN.— Para migración.

El señor PIZARRO.— ¿Qué pasa con la indicación, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Como dice el Senador Bianchi, ese tema está archidiscutido y conversado.

Además, es un informe de Comisión Mixta.

Muy bien.

Así se acuerda.

Entonces, posteriormente pondríamos en votación el informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto sobre migraciones, en los términos que se ha señalado.

¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

Acordado.

Muy bien.

Asimismo, solicito el asentimiento de la Sala para ingrese al Hemiciclo el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli.

El señor PIZARRO.— ¡Qué pasa con la indicación, Presidenta! ¡Estábamos en votación!

El señor BIANCHI.— Sí, Presidenta. Había una indicación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estamos en votación de la indicación, pero tuve que recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora de la sesión.

Usted sabe, Senador Pizarro, que estamos llegando al término del Orden del Día, y por eso lo hecho.

Además, acabo de solicitar el acuerdo de la

Sala para que ingrese al Hemiciclo el Subsecretario Juan Francisco Galli.

¡No sé si está muy poco claro...!

¿Habría acuerdo entonces para que ingrese el señor Subsecretario?

Acordado.

Ahora le voy a dar la palabra al señor Secretario para que continuemos en la votación que estábamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

El Senador señor Guillier expresó que vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota la indicación formulada por los Senadores señores Guillier y Latorre?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Presidenta, Secretario, voto a favor de la indicación.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Secretario, muy brevemente.

La discusión ya se ha dado, pero me parece fundamental que en el próximo proceso constituyente, que es inédito, especial y una lección histórica y única, exista la posibilidad de establecer pactos, si así las voluntades lo requieren, entre partidos políticos e independientes -insisto- de distintas tendencias: de Derecha, de Centro, de Izquierda, entre personas con distintas agendas, etcétera.

Lo importante acá es evitar la dispersión; poder concretar proyectos constitucionales; debatir en esta instancia democrática el nuevo contrato social para nuestro país, y lograr que el órgano constituyente sea representativo de la diversidad chilena.

Para eso es necesaria la construcción de mayorías sociales, políticas y alianzas entre el mundo político partidario y el mundo social independiente.

Por eso voto a favor de la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Latorre vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto en contra de la indicación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Me abstengo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— Voto en contra de la indicación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Secretario.

Parece del todo razonable que en este tipo de elección, por la naturaleza de la misma, se otorguen todas las facilidades a los independientes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Voto que no.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?  
 El señor SANDOVAL.— En contra, señor  
 Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.— Voto en contra, señor Se-  
 cretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo  
 vota?  
 La señora VAN RYSSELBERGHE.— En  
 contra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?  
 La señora VON BAER.— Voto en contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 En contra.  
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?  
 La señora ALLENDE.— En contra, señor  
 Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota que no.  
 Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?  
 El señor ALVARADO.— En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 En contra.  
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.— En contra, señor  
 Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota en contra.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?  
 El señor DE URRESTI.— En contra, señor  
 Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?  
 El señor ELIZALDE.— Voto en contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo  
 vota?  
 El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto en  
 contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 En contra.  
 Senador señor Harboe, ¿cómo vota?  
 El señor HARBOE.— A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?  
 El señor HUENCHUMILLA.— Me absten-  
 go.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Se abstiene.  
 Senador señor Insulza, ¿cómo vota?  
 El señor INSULZA.— Voto en contra, Se-  
 cretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-  
 nador aún no ha emitido su voto?  
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Termina-  
 da la votación.  
 —**Se rechaza la indicación (27 votos en  
 contra, 7 a favor y 4 abstenciones).**  
**Votaron por la negativa** las señoras Allen-  
 de, Aravena, Ebensperger, Goic, Sabat, Van  
 Rysselberghe y Von Baer y los señores Alva-

rado, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Insulza, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Muñoz y Rincón, y los señores Guillier, Harboe, Lagos, Latorre y Quintana.

**Se abstuvieron** las señoras Órdenes y Proveste y los señores Bianchi y Huenchumilla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda rechazada la indicación.

Consulta a la Sala si, con la misma votación, aprobamos la propuesta de la Comisión, consistente en suprimir el párrafo segundo, que pasó a ser tercero.

El señor PIZARRO.— ¡A la inversa!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por cierto. A la inversa.

Con la misma votación pero a la inversa.

¡Idéntica no, pues...! ¡Eso sería dramático...!

Muy bien.

Entonces, ¿habría acuerdo para aprobar la propuesta de la Comisión en torno a suprimir el párrafo tercero del número 3 en los términos indicados?

El señor PIZARRO.— Sí, Presidenta.

El señor COLOMA.— Conforme.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Así se acuerda.

**—Se aprueba la supresión del párrafo tercero en el número 3 del artículo único, tal como propone la Comisión de Constitución, dejándose constancia de que se cumplió el quorum constitucional exigido, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Con esto queda despachado el proyecto y pasa a su tercer trámite a la Cámara de Diputados.

En consecuencia, pasaremos al informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto so-

bre migración y extranjería.

### **NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Informe de la Comisión Mixta, constituida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República y encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, recaído en el proyecto de ley sobre migración y extranjería, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (8.970-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 89ª, en 16 de enero de 2019 (se da cuenta).**

**Comisión Mixta: sesión 104ª, en 13 de octubre de 2020.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.**

**Hacienda: sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.**

**Mixta: sesión 125ª, en 2 de diciembre de 2020.**

**Discusión:**

**Sesiones 40ª, en 13 de agosto de 2019 (se aprueba en general); 70ª, en 19 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 76ª, en 26 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 81a, en 2 de septiembre de 2020 (queda pendien-**

te la discusión en particular); 82ª, en 3 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 85ª, en 9 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 86ª, en 10 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 96ª, en 29 de septiembre de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 97ª, en 30 de septiembre de 2020 (se aprueba en particular con modificaciones).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados.

Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo, por parte de la Cámara de origen en el tercer trámite constitucional, de algunas enmiendas efectuadas por el Senado en segundo trámite constitucional.

Las modificaciones desestimadas corresponden a las siguientes:

1.— La incorporación de un artículo 10, nuevo, sobre protección complementaria.

2.— La incorporación de oraciones finales referidas a las mujeres migrantes, en el inciso quinto del artículo 13, sobre igualdad de derechos y obligaciones.

3.— La recaída en el artículo 32, que contempla prohibiciones imperativas de ingreso al país para los extranjeros condenados en Chile o en el extranjero por los delitos allí establecidos, agregando en su número 5 a quienes se encuentren en procesos judiciales pendientes en el extranjero.

4.— La recaída en el artículo 33, sobre prohibiciones facultativas de ingreso al país, suprimiendo su número 4, referido a los extranjeros que realicen declaraciones manifiestamente falsas al momento de obtener la visa o presentarse ante el control migratorio.

5.— La incorporación de un número 13, nuevo, en el artículo 68, que pasó a ser 70, sobre subcategorías de residencia temporal para contemplar en los casos de las mujeres víctimas

de trata de tráfico migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar.

6.— La recaída en el número 4, del artículo 124, que pasó a ser 128, relativa a las causales de expulsión del país para los titulares de un permiso de residencia, precisando esta última como temporal.

7.— La recaída en el artículo 130, que pasó a ser 134, referida a la revocación y suspensión de las medidas de expulsión y retorno asistido, suprimiendo su inciso segundo que impedía tal revocación, suspensión respecto de los extranjeros condenados por sentencia firme y ejecutoriada por los delitos que merezcan pena afflictiva señalados al efecto.

8.— La incorporación del número 13, nuevo, en el artículo 170, que pasó a ser 176, para introducir modificaciones en el Código Sanitario.

9.— La incorporación de un artículo octavo transitorio, nuevo, relativo a la situación de los extranjeros que hubiesen ingresado al país por pasos habilitados con anterioridad al 1º de septiembre del 2019 y se encuentren en situación migratoria irregular.

10.— La incorporación de un artículo décimo transitorio, nuevo, para impedir el otorgamiento de las residencias temporales que señala, sin la existencia previa de una ley que regule el Estatuto Laboral para el trabajador migrante de temporada.

La Comisión Mixta, como forma y modo de salvar las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado, somete a la consideración de ambas ramas legislativas las siguientes propuestas.

Primera propuesta:

Aprobar el proyecto aprobado por ellas con las siguientes enmiendas:

-Aprobar el artículo 10, nuevo, incorporado por el Senado, sobre protección complementaria, reemplazado por el texto que se transcribe al efecto.

-Incorporar en el inciso quinto del artículo 13 las oraciones finales que se consignan refe-

ridas a las mujeres migrantes.

-Reemplazar el número 5 del artículo 32, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional, por el texto que registra, referido a la prohibición de ingresos a los extranjeros que hayan sido condenados en Chile o en el extranjero, o se encuentren en procesos judiciales pendientes en el extranjero por los delitos que al efecto señalan.

-En el artículo 33, suprimir el número 4, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional.

-Aprobar el inciso quinto incorporado en el Senado en el artículo 37, sustituido por el que se indica, relativo a los residentes cuyo permiso haya vencido y a su solicitud de prórroga.

-En el artículo 68, que pasó a ser 70, suprimir el número 13, incorporado por el Senado en el segundo trámite constitucional.

-En el artículo 124, que pasó a ser 128, reemplazar su número 4 por el que se transcribe, contemplando entre las causales de expulsión del país el encontrarse en Chile, no obstante haber vencido el respectivo permiso de residencia sin haber solicitado su renovación en el plazo de nueve meses.

-En el artículo 130, que pasó a ser 134, aprobar el inciso segundo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional, reemplazando su expresión inicial “En ningún caso” por “En ningún caso la autoridad administrativa”.

-En el artículo 170, que pasó a ser 176, suprimir el número 13 incorporado por el Senado.

-Suprimir el artículo décimo transitorio, incorporado por el Senado.

Segunda propuesta que efectúa la Comisión Mixta:

-Aprobar el nuevo artículo octavo transitorio, incorporado por el Senado en el segundo trámite constitucional, con una enmienda consistente en reemplazar la referencia al 1º de septiembre de 2019 por otra al 18 de marzo

de 2020.

La Comisión Mixta acordó las propuestas reseñadas con las votaciones que en cada caso se consignan en su informe.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que, a su juicio, en las disposiciones objeto de controversias no hay normas de *quorum* especial.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran en la cuarta y quinta columna las propuestas de la Comisión Mixta, y el texto del proyecto que quedaría de ser aprobado el informe de dicha Comisión.

Finalmente, cabe hacer presente que la Honorable Cámara de Diputados en sesión del día de ayer dio su aprobación a ambas propuestas formuladas por la Comisión Mixta.

Al respecto, hago presente a Sus Señorías que, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, corresponde someter a decisión de esta Sala cada propuesta por separado, lo que significa que se realizarán dos votaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Gracias, señor Secretario.

En discusión el informe de Comisión Mixta.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger para dar a conocer el informe de la Comisión Mixta.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Como bien se ha señalado en la relación que hizo el Secretario, la Comisión Mixta sesionó los días 10, 12, 20, 27 y 30 de noviembre, donde hubo una gran discusión. Todas y cada una de estas sesiones fueron acompañadas por el Subsecretario del Interior y el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, señores Juan Francisco Galli y Álvaro Bello, respectivamente.

El primer artículo materia de estudio del citado órgano técnico fue el artículo 10, que establecía una protección complementaria.

Este artículo fue introducido por el Senado, la Cámara lo rechaza y la Comisión Mixta, como forma y modo de resolver la discrepancia producida entre ambas ramas del Parlamento, acordó proponer una nueva redacción que señala:

“Protección complementaria. A los extranjeros solicitantes de refugio que no les fuere reconocida tal calidad, se les podrá otorgar protección complementaria de oficio o a petición de parte por la autoridad dispuesta en la Ley N° 20.430 y conforme a los requisitos y visados que al efecto establezca la Política Nacional de Migración y Extranjería, la que asimismo establecerá las causales de cesación de dicha protección complementaria.

Ningún extranjero titular de protección complementaria podrá ser expulsado o devuelto al país donde su derecho a la vida, a la integridad física o la libertad personal corran riesgo de ser vulnerados en razón de su raza o etnia, nacionalidad, religión o creencia, condición social, ideología u opinión política, orientación sexual o identidad de género.

No podrá invocar los beneficios de la presente disposición el extranjero que haya sido condenado por crimen o simple delito en Chile o el extranjero; o respecto del cual existan fundados motivos de que ha cometido un delito contra la paz, de guerra, o cualquier otro delito contra la humanidad definido en algún instrumento internacional, ratificado por Chile; o que ha realizado actos contrarios a los principios y finalidades de la Carta de Naciones Unidas; o que sea considerado, por razones fundadas, como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra.”.

Sometido a votación el reemplazo del artículo 10, en los términos antes señalados, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta.

Luego, la segunda norma sometida a la Comisión Mixta fue el artículo 13. La Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó el artículo 13 referido a la igualdad de

derechos y obligaciones, cuyo inciso final dispone que “el Estado promoverá el respeto y protección hacia la mujer extranjera, cualquiera sea su situación migratoria, propendiendo a que en todas las etapas de su proceso migratorio no sea discriminada por su género.”.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, aprobó la incorporación, en el inciso final, de las siguientes oraciones:

“Las mujeres migrantes tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar. Las mujeres embarazadas, víctimas de trata y tráfico de migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar, tendrán un trato especial por el Estado, garantizando una visa que regule su permanencia.”.

La Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, rechazó la enmienda propuesta.

Después de un amplio debate de artículo y como forma y modo de resolver la discrepancia producida entre ambas Cámaras, la Comisión Mixta acordó la siguiente propuesta:

“Las mujeres migrantes tendrán acceso a todas las instituciones y mecanismos que resguarden su bienestar. Las mujeres embarazadas, víctimas de trata de personas, o de violencia de género o intrafamiliar, u objeto de tráfico de migrantes, tendrán un trato especial por el Estado. En virtud de lo anterior, el Servicio Nacional de Migraciones podrá entregar una visa que regule su permanencia, de acuerdo a antecedentes fundados requeridos a organismos competentes.”.

Sometido a votación el reemplazo de las oraciones finales incorporadas por el Senado, con el texto antes descrito, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta.

En el tercer artículo sometido a la Comisión, el artículo 32, N° 5, la Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó un artículo que contemplaba, mediante nueve numerales, las hipótesis de prohibiciones imperativas de ingreso al país, incorporando, en el N° 5, a aquellos que hayan sido

condenados en Chile o en el extranjero por una serie de delitos.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, agregó, a continuación de la palabra “extranjero”, la primera vez que aparece, la frase “, o que se encuentren en procesos judiciales pendientes en el extranjero.”.

La Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, rechazó la propuesta. Esto, porque la frase había quedado dos veces.

En la Comisión se discutió la norma y se propuso, como modo de resolver la controversia, el siguiente texto: “5. Aquellos que hayan sido condenados en Chile o en el extranjero, o se encuentren en procesos judiciales pendientes en el extranjero informados por la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) o por los organismos de justicia con que Chile tiene convenios, por los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes” y se señalan todos los delitos que ya venían, agregándose los de “comercialización, producción, importación, exportación, distribución, difusión, adquisición, almacenamiento o exhibición de material pornográfico, cualquiera sea su soporte, donde se utilice a menores de edad; aquellos contemplados en los párrafos V y VI del Título séptimo y en los artículos 395, 396 y 397 numeral 1º, todos del Libro II del Código Penal.”.

Sometido a votación el reemplazo del numeral con el texto antes transcrito, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El siguiente artículo es el 33.

La Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó un artículo con cuatro numerales de prohibiciones facultativas de ingreso al país. Y en el N° 4 señalaba: “4. Realicen declaraciones manifiestamente falsas al momento de obtener la visa o presentarse ante el control migratorio.”.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, suprimió este numeral. Y la Cámara de Diputados, en el tercer trámite, rechazó la supresión propuesta.

La Comisión Mixta, después de discutir el punto, propuso mantener la supresión efectuada por el Senado, supresión que fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la instancia bicameral.

En el artículo 68, que pasa a ser 70, la Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó un artículo que contemplaba el establecimiento de subcategorías de residencia temporal mediante un decreto supremo expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en cuyo inciso tercero consagraba doce situaciones que dicho decreto debía comprender.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, agregó una nueva subcategoría mediante el numeral 13, nuevo, que decía: “13. Mujeres víctimas de trata y tráfico de migrantes, o de violencia de género o intrafamiliar, de conformidad a la legislación nacional.”.

La Cámara de Diputados, en el tercer trámite, rechazó la modificación propuesta.

La Comisión Mixta, después de un largo debate y conforme a lo aprobado en el artículo 32, acordó, como forma de resolver la discrepancia producida entre ambas Cámaras, suprimir el N° 13 aprobado por el Senado en el segundo trámite constitucional, pasando el actual N° 14 a ser 13, sin otras modificaciones, toda vez que se entiende que dichas personas tienen una protección especial del Estado y que a ellas se les va a entregar una visa humanitaria como consecuencia de la protección y trato especial que el Estado debe otorgarles.

Sometida a votación la supresión del mencionado N° 13, fue aprobada en la Comisión Mixta por 5 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

El siguiente artículo es el 124, que pasa a ser 128.

La Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó un artículo que consideraba cuatro causales de expulsión del país para los titulares de un permiso de residencia.

El N° 4 señalaba lo siguiente: “4. Encontrarse en Chile no obstante haber vencido su permiso de residencia sin haber solicitado su renovación en un plazo superior a ciento ochenta días corridos desde el vencimiento del mismo, salvo que por caso fortuito o fuerza mayor el extranjero no pudo realizar tal renovación.”.

Aquí se produjeron dos discusiones.

Primero, se solucionó lo del 128, pero este decía relación con el plazo establecido en el artículo 37, inciso quinto, que hizo ver el Senador Insulza, porque, aparentemente, los plazos eran contradictorios. Se solicitó la unanimidad de los miembros de la Comisión para reabrir la discusión de dicha norma, que no era materia de la Comisión Mixta, a lo cual se accedió, y el N° 4 fue cambiado por el siguiente: “4. Encontrarse en Chile no obstante haber vencido su permiso de residencia sin haber solicitado su renovación en el plazo de nueve meses, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 37, contado desde el vencimiento del mismo, salvo que por caso fortuito o fuerza mayor el extranjero no pudo realizar tal renovación.”.

Sometido a votación el reemplazo de este numeral, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, de la misma manera que el inciso quinto del artículo 37, que hace coincidente el plazo de nueve meses.

El siguiente artículo sometido a la Comisión fue el 130, que pasa a ser 134.

La Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó el artículo 130, referido a la revocación y suspensión de las medidas de expulsión y retorno asistido, cuyo inciso segundo consideraba expresamente que “En ningún caso se podrá revocar o suspender la medida de expulsión a aquellos extranjeros que hayan sido condenados por sentencia firme y ejecutoriada, de los delitos que merezcan pena aflictiva señalados en el numeral 5 del artículo 32.”.

El Senado, en el segundo trámite constitu-

cional, suprimió dicho inciso, supresión que la Cámara de Diputados rechazó en el tercer trámite.

Luego de discutir el punto, la Comisión Mixta acordó, por unanimidad, reincorporar el referido inciso, con una modificación, para que dijera: “En ningún caso la autoridad administrativa podrá revocar o suspender la medida de expulsión a aquellos extranjeros que hayan sido condenados por sentencia firme y ejecutoriada, de los delitos que merezcan pena aflictiva señalados en el numeral 5 del artículo 32.”.

El artículo 170 pasa a ser 176.

La Cámara de Diputados, en el primer trámite, lo aprobó con doce numerales.

El Senado, en el segundo trámite constitucional, incorporó un numeral 13 que modificaba el Código Sanitario para permitir que médicos extranjeros pudieran prestar servicios en Chile, sin rendir el Eunacom, por cinco años.

La Cámara de Diputados, en el tercer trámite, rechazó la enmienda propuesta.

La Comisión Mixta, entendiendo que esta materia ya estaba resuelta por la ley N° 21.274, recientemente despachada por el Congreso Nacional, aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes la supresión del citado N° 13.

Luego se discutió el artículo octavo transitorio, nuevo, que el Senado, en el segundo trámite constitucional, había incorporado y que la Cámara de Diputados rechazó.

Para solucionar la controversia, la Comisión Mixta propone la aprobación de la siguiente norma, que consta de tres incisos.

Inciso primero: “Los extranjeros que hubieren ingresado al país por pasos habilitados con anterioridad al 18 de marzo de 2020 y se encuentren en situación migratoria irregular podrán, dentro del plazo de 180 días contados a partir de la publicación de la presente ley, solicitar un visado de residencia temporal sin ser sancionados administrativamente. Se otorgará el visado solicitado a todos aquellos que no tengan antecedentes penales. Una vez in-

gresada la solicitud, se les concederá un permiso temporal para la realización de actividades remuneradas durante el tiempo que demore su tramitación.”.

Inciso segundo: “Se autoriza el egreso del territorio nacional de aquellos extranjeros que hubieren ingresado al país por pasos no habilitados, dentro del plazo de 180 días contados a partir de la publicación de la presente ley, no aplicándose sanción ni prohibición de ingreso al país. Tales extranjeros, de forma posterior a su egreso, podrán ingresar al país o solicitar residencia temporal, según corresponda, conforme a la normativa aplicable.”.

Inciso tercero: “La policía no podrá permitir la salida del país de los extranjeros que se encuentren afectados por arraigo judicial o por alguna medida cautelar de prohibición de salir del país, salvo que previamente obtengan del tribunal respectivo la autorización correspondiente.”.

Sometido a votación el artículo octavo transitorio del Senado, con las modificaciones señaladas, fue aprobado por la mayoría de los miembros presentes de la Comisión Mixta. Votaron por su incorporación los Honorables Senadores señores Galilea e Insulza y los Honorables Diputados señores Longton, Saldívar y Velásquez. Votaron por su rechazo la Senadora Ebensperger y el Honorable Diputado Trisotti.

La última disposición sometida a la consideración de la Comisión Mixta fue el artículo décimo transitorio, también nuevo. Fue incorporado por el Senado en el segundo trámite constitucional, con el siguiente tenor: “No podrán otorgarse residencias temporales conforme al N° 4 del artículo 70, sin la existencia previa de una ley que regule el estatuto laboral para el trabajador migrante de temporada.”.

La Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, rechazó la modificación propuesta.

Luego de la discusión que hizo la Comisión, se sometió a votación la propuesta de suprimir este artículo, la cual fue aprobada por

la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Galilea e Insulza y Honorables Diputados señora Pérez y señores Longton, Saldívar y Trisotti.

Finalmente, la Comisión, en forma unánime, acordó proponer la votación de su informe en dos: primero, los nueve artículos que indica, y aparte, el artículo octavo transitorio.

El Senador Insulza solicitó reabrir la discusión del artículo 132, lo cual fue rechazado por mayoría de votos en la instancia bicameral.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora.

Recuerdo que estamos ante un informe de Comisión Mixta, y la idea es efectuar dos votaciones: una, sobre todas las normas, con excepción del artículo octavo transitorio, y otra, aparte, sobre esta última disposición.

Antes de abrir la votación, le voy a ofrecer la palabra al señor Galli, que nos acompaña.

Señor Galli.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Presidente, muy breve.

Solamente quiero agradecer el trabajo que realizó la Comisión Mixta, y a la Sala del Senado, por el avance que significa este proyecto de ley en materia migratoria después de ocho años de tramitación.

Así que nada más que valorar el trabajo legislativo que se ha llevado adelante, así como la labor que desarrolló de manera muy concienzuda el órgano bicameral, en el cual llegamos a grandes acuerdos.

Por lo tanto, muchísimas gracias a la Comisión Mixta, a sus miembros y a esta Sala por la discusión que tuvimos en este proyecto de ley. Y esperamos tener prontamente una nueva legislación migratoria que avance hacia una migración ordenada, segura y regular.

Muchas gracias.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— A usted, señor Galli.

Se abre la votación para aprobar o rechazar el informe de la Comisión Mixta en su totalidad, con excepción del artículo octavo transitorio.

—**(Durante la votación).**

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Está abierta la votación en la Sala.

Vamos a iniciar la consulta de voto con los Senadores que se encuentran participando de manera remota.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Yo tenía la impresión, probablemente equivocada, de que íbamos a poder hablar por lo menos en los tiempos de los Comités. Creo que es lo que había propuesto la Presidenta. Parece que no va a ser así. Y quiero saberlo, porque en realidad considero importante que, después de siete años y seis meses, por lo menos hagamos un cierto recuento de lo ocurrido y del trabajo realizado en la Comisión Mixta. Pero en fin.

Usted me dirá, Presidente, si puedo hablar unos cinco minutos.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Por favor, adelante.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

Bueno, estimo que es importante decir que esto es algo que el país espera desde hace bastante tiempo. Esta ruta ha estado marcada por cambios en la condición de los migrantes e incluso en su nacionalidad. Han llegado en relevante cantidad desde países de los cuales nunca habíamos tenido una gran presencia; ello ha ocurrido en medio de una pandemia; ha habido que cerrar las fronteras, etcétera. Y un número no menor de ellos llegaron buscando algo que no encontraron.

Lo anterior es particularmente importante en mi región, por ser una región fronteriza que tiene una relación muy directa con los países vecinos y desde los cuales siempre ha habido muchos migrantes que han traído beneficios a

la zona, pero que no están exentos de los problemas que se han planteado en estos meses: la facilidad del ingreso, el difícil control y resguardo de los límites, el ingreso por pasos no habilitados, etcétera, lo que afecta los derechos humanos de las personas que son víctimas de tráfico y también constituye un peligro para la seguridad de la región.

Por eso, Presidente, es muy importante aprobar esta ley. Yo voy a votarla favorablemente, y quiero decirlo desde el principio.

Solamente voy a destacar un par de puntos que considero conveniente señalar, porque lo demás ya lo discutimos bastante en el Senado y la Presidenta de la Comisión hizo una buena relación de lo que ocurrió en el órgano bicameral.

Estoy de acuerdo con la nueva redacción del artículo 128. Me parece bien. Creo que también son importantes los cambios que se le hicieron al inciso quinto del artículo 13, relacionado con la defensa de las mujeres de alta vulnerabilidad, embarazadas, víctimas de trato, objeto de tráfico ilícito de migrantes, etcétera. Pienso que eso quedo bien logrado. Y aunque yo me opuse a que se suprimiera la categoría migratoria del artículo 70, que guarda relación con ellas, no cabe duda de que están incluidas en el mismo artículo 70, N° 8, que establece una visa de carácter humanitario, que puede o debe resolver el problema.

Ahora, hay tres temas que me parece importante mencionar.

Primero, considero muy fundamental que la Comisión Mixta haya repuesto el artículo sobre la protección complementaria, porque le plantea a Chile una situación que antes vivió, cuando las antiguas leyes de asilo no miraban y no preguntaban quién perseguía, por qué se perseguía a una persona y de dónde la perseguían, sino que todos los perseguidos tenían derecho a un asilo en este país.

Esta protección complementaria es, como su nombre indica, una manifestación complementaria, subsidiaria del derecho de asilo, y es

una expresión del principio de no devolución. Está consagrado en la legislación internacional sustantivamente. Cualquier persona que por cualquier condición esté en situación de ser devuelta a un país en que su derecho a la vida, su integridad física, su libertad personal, etcétera, se encuentre amenazado por razones de creencia, género, condición social, ideología, tiene derecho a ser objeto de protección aunque no quepa exactamente dentro de las leyes de asilo o de las leyes de refugio. Y creo que es importante haberlo establecido. Es un gran avance en nuestra legislación.

Respecto del artículo octavo transitorio, pienso que nosotros, ciertamente, tuvimos un problema, no se pudo mejorar.

Yo estoy de acuerdo con la norma del inciso primero, que dice que las personas que entraron al país legalmente, pero que han caído en la ilegalidad, tendrán un periodo transitorio. Y eso se está proponiendo votar, además, separadamente.

Yo sostengo que nosotros tenemos que mantener el derecho a la legalización de esas personas, como se consagra en el inciso primero del artículo octavo.

Esto es hasta el 18 de marzo. Habría que haberlo dicho, porque después del 18 de marzo nadie entró legalmente al país, nadie entró como turista ni en otra condición porque las fronteras se cerraron. Y existirá un período de 180 días contados a partir de la publicación de la ley, para los que entraron antes de esa fecha.

Pero también está la segunda norma, en cuanto a otorgar la posibilidad de abandonar el país a los migrantes que ingresaron por pasos no habilitados. Y también se les permite, sin sufrir sanciones, volver a solicitar una autorización.

Eso, en condiciones de gran normalidad, a mi juicio estaría bien. Pero yo creo que debería existir un sistema especial para las personas que entraron por pasos no habilitados, por no tener otra alternativa, al estar la frontera cerrada todo este tiempo. Entonces, yo habría sido

partidario de que se estableciera aquí una norma que contemplara eso.

Sin embargo -como lo hizo ver el Subsecretario Galli en su momento-, reconozco que el Subsecretario del Interior puede considerar cuestiones de carácter humanitario para no obligar a que la gente salga del país. Por lo tanto, en el fondo, sí existe una norma. Pero yo hubiera querido que aquello quedara consagrado en este artículo transitorio, porque realmente podría darse una situación muy grave. En todo caso, esas personas tienen que irse. No son pocas, y se corre el riesgo de una permanencia sin destino por mucho tiempo y de carácter ilegal.

Ahora, Presidente, también están las faltas -como mencionaron algunos-, las que no incluimos. Hay un lamentable error, a mi juicio, y no lo vamos a cambiar ahora.

La reunificación familiar del artículo 19 salió del Senado -ya se aprobó, no fue objeto de discusión en la Comisión Mixta- limitada a las familias unidas por vínculos legales de matrimonio. Y eso deja fuera a las parejas de hecho o a las parejas del mismo sexo, porque no están todavía legalizadas, no existe todavía el matrimonio para esas personas.

Creo que este es un defecto de la ley, que tendrá que ser corregido en el futuro y tendremos que observar de qué manera se establece.

Por otro lado, también está lo que ya se ha mencionado, el reclamo de la Unicef respecto del tema de los niños, niñas y adolescentes que van a ser retornados, respecto a lo cual debería existir un mecanismo judicial, un mecanismo jurídico que permitiera que alguna autoridad independiente examinara la decisión de darles retorno asistido.

Esto del retorno asistido puede ser muy duro, porque los niños, niñas y adolescentes podrían estar en casas de personas conocidas o parientes mientras se les envía de vuelta a su país, pero ahora solamente están a su disposición los hogares del Sename. Eso, a mi juicio, no estaba bien, lamento que no se haya podido

aceptar lo anterior.

Pero ninguna de estas cosas, Presidente, que corresponde a un déficit de la legislación, me inhibe a mí de decir que yo estoy conforme, en general, con el trabajo que se ha realizado, en la perspectiva de dotarnos, finalmente, de una nueva regulación migratoria. Y, por eso, llamo a aprobar el informe completo de la Comisión Mixta y a votar favorablemente, también, el artículo transitorio.

Gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Kast ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Lagos ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voy a fundamentar brevemente, señor Secretario.

Primero, quiero que se deje en actas, para todos los efectos que correspondan, que realizo reserva de constitucionalidad... (*falla de audio en transmisión telemática*)... migración y extranjería respecto de los artículos 3, inciso segundo y cuarto; 16, incisos segundo y tercero; 18; 27, inciso segundo; 33, números 4 y 5; 127, número 6; 131, inciso primero; 132; 133; 135; 137, inciso cuarto; 175, incisos segundo y tercero; y 176 numeral 17, por los motivos que expondré brevemente, dado que estas normas infringen la Constitución en su artículo 19, número 2°, número 3°, número 7° letras a) y c), y número 26°, así como de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, ambas ratificadas por Chile y vigentes.

Desde el ingreso del proyecto de Nueva Ley de Migraciones, distintas organizaciones de la

sociedad civil pro derechos migrantes y derechos humanos, así como académicos y parlamentarios de distintos sectores hemos visto con preocupación el avance de una propuesta legislativa que adolece de algunos problemas de inconstitucionalidad.

Compartimos la necesidad de actualizar la normativa migratoria de nuestro país, heredada de la dictadura; sin embargo, ciertos aspectos del proyecto de ley impulsado por el Gobierno del Presidente Piñera no avanzan en la dirección correcta, en mi opinión. Muy por el contrario, algunas de las normas propuestas representan graves restricciones a los derechos fundamentales de las personas migrantes y, entre ellas, de niños, niñas y adolescentes.

Hay que recordar que esta es una normativa para tiempos normales y para el futuro en términos estables, para el siglo XXI; pues no hay que legislar pensando en la actual crisis sanitaria, en la pandemia económica y social, sino que en una situación permanente para las próximas décadas.

Otras disposiciones, por su parte, contravienen principios básicos que rigen los procedimientos administrativos sancionatorios, así como el principio de reserva legal. Muchos de estos vicios persisten, al punto que el proyecto de ley emanado de la Comisión Mixta aún adolece de graves inconstitucionalidades.

Por lo tanto, voy a votar en contra del informe de la Comisión Mixta; pero sí a favor del artículo octavo, transitorio, por los argumentos que se han dado anteriormente.

Muy brevemente, quiero mencionar algunas inconstitucionalidades y aspectos críticos que considero que existen en este proyecto:

-El artículo 3, inciso segundo y cuarto, que restringe el goce del derecho a la libertad personal y ambulatoria de los extranjeros permitiéndole a la Administración restringirlo por la vía reglamentaria, cuestión que la Constitución actual prohíbe.

-El artículo... (*falla de audio en transmisión telemática*)... establece el procedimiento

de retorno asistido sin garantizar adecuadamente los derechos de niñas, niños y adolescentes no acompañados, y exponiéndolos a ser expulsados del territorio nacional o rechazados en la frontera sin que se asegure su interés superior y la reunificación familiar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Latorre vota en contra.

Senador señor Montes ¿cómo vota?

Perdón, ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar el Senador señor Harboe.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Igualmente lo solicitó la Senadora señora Sabat.

¿Cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Sandoval también solicitó votar sin fundamentar.

¿Cómo vota, Senador?

El señor SANDOVAL.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Guillier igualmente solicita votar sin fundamentar.

¿Cómo vota, Senador?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Órdenes ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Solicitó adelantar su voto sin fundamentar la Senadora señora Allende.

¿Cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
¿Vota a favor?

El señor SORIA.— Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
A favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo  
vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.— A fa-  
vor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— A favor, Secreta-  
rio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Se-  
cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Se-  
cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo  
vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor,  
señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Se-  
nador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Van a fundamentar el voto en la Sala los Se-  
nadores señor Coloma, señora Provoste, señor  
Chahuán y señor Durana.

El señor COLOMA.— Presidente, muy bre-  
vemente, no quiero dejar pasar este momento  
muy importante para el país.

Desde hace muchos años que estábamos  
buscando un tipo de legislación bastante cons-  
sensuada, que permita una migración ordena-  
da, segura y regular.

Creo que ese es un activo que Chile pasa a  
tener hoy día. No son cosas que van ocurriendo  
en función de la migración casi por casualidad  
o por falta de norma. Aquí hay un esfuerzo del  
Estado, hay una lógica de ordenamiento dentro  
de las posibilidades legítimas que un país tiene  
de recibir migración. Hay un compromiso con  
la seguridad del migrante, en fin. Ahora pasa a  
ser una obligación del Estado ese cuidado de la  
persona que emigra en forma ordenada y regu-  
lar, o sea, pasa a ser parte de la institucionali-  
dad. Hay roles, hay límites, hay oportunidades,  
hay cuidado.

Yo no quiero dejar pasar, después de este  
largo peregrinar, el hecho de que lleguemos a  
un acuerdo tan relevante.

Quiero destacar al Subsecretario del Inte-  
rior, señor Galli, y al Jefe de Extranjería, señor  
Bellolio. Creo que han hecho una labor muy  
importante y han logrado unir voluntades en  
momentos difíciles. Y, en particular respecto  
de la Comisión Mixta, me parece que esta ha  
tenido buenos resultados. Valoro a dicho órga-

no técnico, y especialmente a su Presidenta, Senadora Luz Ebensperger, que demostró que, con el coraje y la capacidad de defender con respeto sus puntos de vista, y también de acoger temas distintos, se puede tener un rol de liderazgo construyendo políticas públicas.

Eso, para mí, es muy importante: ser capaz de construir políticas públicas. Porque es fácil rechazar cualquier cosa, o es fácil también contentarse con lo mínimo. Lo difícil es dar pasos, lo difícil es estar dispuestos a llegar a acuerdos que regulen o enfrenen un problema que durante décadas ha estado complejizando la realidad chilena.

Yo valoro este minuto, no quiero dejarlo pasar, y por eso voto a favor de esta primera conclusión de la Mixta, con el convencimiento de que estamos dando un paso muy importante para Chile.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, me recuerda este momento cuando a principios del Gobierno del Presidente Piñera fuimos con Incami, con la Iglesia católica, a plantearle al Subsecretario Ubilla, en aquel entonces, la necesidad de que se presentara un proyecto de Ley de Migraciones con un enfoque distinto. Y han pasado ocho años desde que el propio Gobierno del Presidente Piñera, el año 2012, presentó esta iniciativa. Hoy día, en la segunda Administración del Presidente Piñera, damos por concluido este proceso.

El 2012 ya advertíamos que era absolutamente necesario tener una legislación que se hiciera cargo, con una perspectiva de derechos humanos, con una perspectiva basada en los pactos internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, de darle dignidad al proceso de migración, pero además entendiendo que ella debía hacerse de manera ordenada, segura y regular.

Quiero agradecer al Subsecretario Ubilla,

que nos permitió en aquel entonces avanzar; al Ministro Chadwick; también al Subsecretario Galli, que hoy día nos acompaña en la Sala -por su intermedio, Presidente-; a Álvaro Bellolio, quien ha estado trabajando con compromiso en esta materia; a los Ministros del Interior que hemos tenido durante los Gobiernos del Presidente Piñera, e insisto, al Ministro Chadwick, quien fue fundamental, cuando fuimos a hablar con él el 2010, junto con Incami, con la Iglesia católica, para poder tener un proyecto de ley con una perspectiva distinta, que fue presentado durante la administración del Subsecretario Ubilla.

También quiero agradecer, reitero, a los Ministros que durante esta Administración no han perdido la perspectiva de que esto era urgente y necesario. Si hubiésemos tenido...

Treinta segundos solamente, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Estamos en votación.

Le damos los treinta segundos para terminar, pero...

El señor CHAHUÁN.— Treinta segundos.

Simplemente quiero señalar que estamos frente a un momento histórico, con una legislación que era absolutamente necesaria, y agradezco a la Oposición por lograr, finalmente, los acuerdos necesarios para tener un proyecto que, sin lugar a dudas, resguarda efectivamente los derechos de los migrantes y, por otra parte, nos permite garantizar una migración ordenada, segura y regular.

Muchas gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Senador Durana y después la Senadora Provoste.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

La aprobación de una nueva normativa migratoria que regule el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de los extranjeros en el país, así como el ejercicio de sus derechos y deberes, es de absoluta urgencia no solo por la antigüedad y obsolescencia de la legislación que actualmente nos rige, sino porque se ac-

tualiza la normativa existente en materia de migración y extranjería, reconociendo expresamente derechos y deberes a los extranjeros, y preocupándose de promover un proceso migratorio ordenado, seguro y regular.

Esto es urgente, porque será necesario, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan y se abran nuestras fronteras, enfrentar la realidad de un masivo ingreso de ciudadanos de distintos países por nuestras fronteras, lo cual es especialmente sensible para la Región de Arica y Parinacota.

En este ámbito, la situación de las personas que tienen la calidad de refugiados y sus familias también está comprendida en la normativa propuesta. No debemos omitir la consideración de que nuestro país hoy alberga a miles de refugiados venezolanos, cubanos y de otras nacionalidades, y que nos debemos abocar a que su permanencia sea legal y con pleno respeto a sus derechos, en pleno cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran, a la fecha, vigentes.

No obstante lo anterior, el artículo octavo transitorio propuesto en el proyecto no puede ser aceptado, toda vez que permite la regularización de los extranjeros que hubieren ingresado al país por pasos no habilitados hasta el 18 de marzo del 2020 y que se encuentren en una situación irregular. Esto implica que esos miles de extranjeros podrán regularizarse mediante un simple procedimiento administrativo, que comprende un permiso laboral transitorio.

Al respecto, nuestro país no puede validar la irregularidad migratoria, la cual afecta especialmente a las regiones del norte. Yo los invito a analizar si les gustaría estar en las regiones del norte, en las regiones frontera, que tienen muchos problemas, y en este sentido voy a votar en contra de este proceso de regularización de la migración ilegal e irregular.

Finalmente, quiero destacar el gran consenso que hubo durante la tramitación de esta futura ley, cambiando el paradigma de comprensión de la migración, desde una visión de

control a una que establece derechos y deberes para los migrantes, fomentando su integración e inclusión y contemplando procedimientos sancionatorios que incluyen el principio de contradictoriedad, además de recursos tanto administrativos como judiciales.

Voto a favor de lo decidido en la Comisión Mixta, y obviamente que voto en contra de la norma respecto a la cual se ha pedido un pronunciamiento separado, que permite la regularización de extranjeros irregulares que hubieran ingresado antes del 18 de marzo del 2020.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Yo votaré en contra del informe de la Comisión Mixta.

Lamento muchísimo que este proyecto de ley no resguarde las garantías y los derechos de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la iniciativa los mira con sospecha, al disponer la excusa de querer impedir la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes, pues se asume que el ingreso de estos favorecería la posterior entrada de sus padres al país.

Lo anterior carece de argumentos, en tanto no considera que los datos con los que el país cuenta muestran que el mayor número de niños, niñas y adolescentes que ingresa de manera clandestina a Chile lo hace con el objetivo de reencontrarse con algunos de sus padres y/o cuidadores, y no al revés. Esa visión errada ha intentado imponer, durante toda la tramitación de este proyecto, el Gobierno del Presidente Piñera.

Por otro lado, la iniciativa de ley no respeta el principio de no discriminación establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, pues refiere una lista de innumerables mejoras que traería para los niños, niñas y adolescentes con relación al resguardo de sus derechos y al cumplimiento de estándares internacionales. No obstante, las medidas que establece para

niños, niñas y adolescentes no acompañados son contrarias a esas mejoras. Lo que hace es una distinción arbitraria respecto de cuáles niños y niñas podrán acceder a derechos y cuáles no, privando a estos del acceso a un juez que resguarde sus derechos y del establecimiento de una norma de retorno asistido, que no se encuentra a la altura de los estándares internacionales.

Por eso, Presidente, junto con la Alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitao, y con Magdalena Muñoz, representante de Ideas para la Infancia, hemos suscrito una carta haciendo un llamado para que el Gobierno reconsidere hasta el último momento esa perspectiva errada, que no refleja una lógica de derechos para los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, no hemos tenido ninguna acogida.

Creo que el artículo 131, inciso primero, que la Comisión Mixta ha definido es un retroceso. Este artículo establece la llamada “reconducción inmediata”, que consiste en facultar a las policías a devolver a determinados extranjeros a su país de origen, sin necesidad de que se dicte una orden de expulsión a su respecto. Y solo se les permite reclamar contra esta medida desde el extranjero. En otras palabras, la norma posibilita que se produzcan privaciones de derecho a la libertad personal, sin que la autoridad migratoria tenga siquiera que dar razones acerca de por qué los expulsa.

De la misma forma, Presidente, los incisos segundo y tercero del artículo 16 emanados de la Comisión Mixta son un retroceso. Estas normas limitan el acceso a las prestaciones de seguridad social y beneficios no contributivos a todos los extranjeros que llevan menos de veinticuatro meses en calidad de residentes. Es decir, excluye a quienes están regulares pero que no hayan cumplido dos años de residencia. Establece, como regla general, la restricción del derecho a la seguridad social, lo que vulnera el artículo 19, N° 18°, de la Carta Fundamental, en contravención al principio de la reserva legal.

También es un retroceso lo que evacuó la Comisión Mixta en el artículo 175. Esta disposición es, en realidad, una norma interpretativa constitucional, toda vez que define el sentido de la expresión “avecindamiento” señalado en el artículo 14 de la Constitución, que exige cinco años de avecindamiento a los extranjeros para poder ejercer el derecho a sufragio.

En la primera parte de dicho artículo, que no se impugna, establece la regla de conteo que aparentemente habría imperado para las últimas elecciones: “se contabilizará desde que el extranjero obtiene un permiso de residencia”. Pero en lo que sigue de la norma se establece que la contabilización del plazo se interrumpe y se pierde el tiempo transcurrido, si el extranjero sufre la pérdida, por cualquier motivo, de la categoría de residente: por ejemplo, por no haber obtenido a tiempo la prórroga.

Ello contraviene la noción de avecindamiento que estableció la Constitución, que fue expresa e intencionadamente una idea material y no jurídica. Lo propuesto podría resultar regresivo, al impedir la participación en procesos electorales próximos, como el de abril de 2021, el de noviembre de 2021 o el de mayo de 2022, a quienes probablemente ya habían ejercido este derecho recién en el plebiscito de octubre de este año y en las primarias que acababan de concluir.

Adicionalmente, se excluye a los trabajadores de temporada, lo que constituye una discriminación arbitraria.

Por estos motivos y por la discriminación a los niños, niñas y adolescentes, voto en contra del informe de la Comisión Mixta, y anuncio mi voto a favor respecto del artículo octavo transitorio.

He dicho, señor Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Senador Bianchi, ¿usted había pedido fundamentar su voto?

El señor BIANCHI.— No, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Disculpe.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Estamos en la votación de la primera propuesta.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión Mixta, salvo el artículo octavo transitorio (38 votos a favor y 2 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Votaron por la negativa** la señora Provoste y el señor Latorre.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Aprobado todo el informe de la Comisión Mixta, con la excepción del artículo octavo transitorio.

Abriremos la votación respecto del artículo octavo transitorio, que se refiere a las regulaciones.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Haré la consulta por la opción de voto.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Aquí hay quienes están en contra... *(falla de audio en transmisión telemática)*... y lo están porque no hay regularización ni siquiera para los que están seis meses antes.

En realidad, yo no entiendo mucho lo que ha dicho mi colega de Arica. Los que ingresaron por pasos no habilitados salen del país; ¡tienen que salir del país! Y si no hicieran, se-

ría porque, por razones humanitarias, el Subsecretario del Interior decidió regularizar su situación en los próximos seis meses. Y, como usted sabe, Presidente, en los próximos seis meses nosotros no tendremos precisamente acceso a esa posición.

Lo complicado de votar en contra es que esa gente quedaría constituyendo un sector completamente ilegal de la población, sin posibilidades de salir, de entrar ni de ir a ninguna parte. Yo creo que es muy grave cuando el país pierde control de un determinado grupo de personas. ¡Eso puede ser muy grave!

Por eso, a pesar de que tenía algunas dudas, como dije, respecto de la situación en que quedaba gente que no tuvo otra alternativa que haber entrado ilegalmente, yo prefiero votar a favor este artículo, Presidente.

No me satisface, pero no por las razones de quienes critican esta norma y, desde luego, no por los motivos de mi colega de Región, que parece que se leyó otro texto del proyecto.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Vota a favor.

El Senador señor Quinteros ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar. ¿Cómo vota?

- El señor QUINTEROS.– A favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?  
 La señora ÓRDENES.– Voto a favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 A favor.  
 La Senadora señora Sabat solicitó adelantar su voto, sin fundamentar. ¿Cómo vota?  
 El Senador señor Sandoval igualmente solicitó adelantar su voto. ¿Cómo vota?  
 El señor SANDOVAL.– Voto en contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Vota a en contra.  
 La Senadora señora Allende igualmente solicitó adelantar su voto. ¿Cómo vota?  
 La señora ALLENDE.– A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?  
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?  
 Senador señor Pugh, ¿cómo vota?  
 El señor PUGH.– Voto en contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senador señor Quintana, ¿cómo vota?  
 Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?  
 Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?  
 La señora SABAT.– ¿Se escucha ahí, señor Secretario?  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Sí. Pero no se ve.  
 ¿Cómo vota, Senadora?  
 Tiene que prender la cámara.  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.–...*(falla de audio en transmisión telemática)*... señor Secretario.  
 La señora SABAT.– ¿No se escucha?
- El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?  
 El señor SORIA.– Voto a favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?  
 La señora VAN RYSELBERGHE.– Voto en contra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?  
 La señora VON BAER.– Voto en contra, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Vota en contra.  
 El Senador señor Guillier pidió adelantar su voto, sin fundamentar. ¿Cómo vota?  
 El señor GUILLIER.– A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?  
 El señor ALVARADO.– En contra.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?  
 La señora ARAVENA.– En contra, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?  
 El señor DE URRESTI.– A favor, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).–  
 Gracias.  
 A favor.  
 Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?  
 Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

¿Senador señor Huenchumilla?

La Senadora señora Ebensperger ha solicitado la palabra para fundamentar el voto.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Muy brevemente, quiero fundar mi voto en contra del artículo octavo transitorio.

Creo que es una muy mala señal establecer la posibilidad de regularizar a los migrantes irregulares. Ello, porque precisamente después de tantos años estamos sacando adelante una ley migratoria; porque queremos una migración segura, ordenada y regular, y porque queremos hacer un llamado a todos los migrantes: que vengan al país, porque los necesitamos, pero que vengan respetando nuestras leyes. Es la primera obligación de un migrante: respetar la normativa del país al que llega. Pienso que es una muy mala señal establecer un artículo que permita regularizar a aquellos migrantes que no han cumplido con la ley de la nación que los acoge; más aún, cuando la autoridad administrativa tiene las facultades para establecer períodos excepcionales a fin de hacer estas regularizaciones, como ya lo hizo el Gobierno del Presidente Piñera el año 2018.

Al incorporar una norma de esta naturaleza, lo único que se logra es mandar señales equívocas. Es como decirle a un extranjero: “Venga; no importa como ingrese, porque en este país igual lo van a regularizar”.

Creo que es una muy mala norma, que confunde y se presta, además, para abusar de los migrantes. Es cosa de revisar Facebook, donde gente inescrupulosa ofrece regularizarlos con disposiciones que no existen. Y si se aprueba este artículo, ¡van a ser más utilizados!

Vuelvo a decirlo: esta norma transitoria es una muy mala señal para los chilenos, para los migrantes, para el país en general y para un proceso que queremos ordenar. Y es más mala aún, cuando estamos sufriendo una grave crisis sanitaria y económica.

Voto en contra, Presidente.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.— ...*(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón. No se le escuchó.

¿Cómo vota, Senador?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Senador señor Quintana?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo octavo transitorio (18 votos a favor y 14 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Órdenes y Provoste y los señores Bianchi, De Urresti, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

**Votaron por la negativa** la señora Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y el señor Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Moreira, Pugh y Sandoval.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— De esta forma queda despachado el informe de la Comisión Mixta y se logra avan-

zar en tener una ley migratoria que garantice -esperamos- una migración segura, ordenada y, además (según el Ministerio del Interior), para todos, en la cual se respeten los derechos humanos de los migrantes.

El señor LETELIER (Presidente accidental).— Quiero informar que lo más probable es que tengamos una sesión a partir de las cinco de la tarde, en modalidad telemática.

La Cámara de Diputados en este momento está despachando el proyecto que viabiliza el segundo retiro de 10 por ciento de fondos previsionales. Todo indica que debería darse

cuenta de dicha iniciativa dentro de la próxima hora y media.

La Mesa ha acordado citar hoy para despachar ese proyecto en la tarde. Les ruego que estén todos atentos a ello.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 13:24.

*Julio Cámara Oyarzo*  
Director de la Redacción



